

CAPÍTULO 4

**ESTADOS
FINANCIEROS DEL
BANCO CENTRAL
DE BOLIVIA**

ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES



INFORME DE AUDITORIA EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

27 de febrero de 2024

A los Señores
Presidente y miembros del Directorio del
Banco Central de Bolivia
La Paz

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Central de Bolivia (la Entidad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2023, y el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y, en lo conducente, de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Financiera. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Bolivia y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Bases contables

Llamamos la atención sobre la Nota 2 a los estados financieros, en la que se describe el marco de referencia para la preparación y presentación de los estados financieros, los cuales han sido preparados para permitir a la Entidad cumplir con los requerimientos establecidos en la Ley N° 1670 del Banco Central de Bolivia, los Estatutos de la Entidad y su Manual de Contabilidad. En consecuencia, los estados financieros pueden no ser apropiados para otra finalidad. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con este tema.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las bases contables descritas en la Nota 2 a los estados financieros, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de incorrección material, debido a fraude o error.

PricewaterhouseCoopers S.R.L. La Paz – Bolivia Pasaje Villegas # 383 Edif. Ana María pisos 1, 2 y 3, San Jorge
T: Teléfono (591-2) 2408181, F: (591-2) 211-2752, www.pwc.com/bo



En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Administración tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, Normas de Auditoría Gubernamental Financiera, siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios podrían tomar basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia (NAGA) y, en lo conducente, Normas de Auditoría Gubernamental Financiera, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por parte de la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

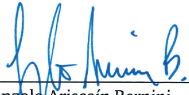


- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comunicamos a los responsables del gobierno de la Entidad sobre, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno de la Entidad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y comunicado con ellos acerca de todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.


PricewaterhouseCoopers S.R.L.

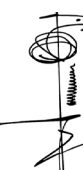

(Socio)
Gonzalo Ariscaín Bernini
MAT. PROF. N° CAUB-7572
MAT. PROF. N° CAULP-2898

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2023	2022
ACTIVO			
ACTIVOS INTERNACIONALES			
ACTIVOS DE RESERVA			
DOL			
2.c.3 y 3.a		16.512.566.551	17.025.123.285
2.c.5 y 3.c		303.189.597	1.697.479.441
2.c.5 y 3.c		520.202.458	3.568.294.705
2.c.6 y 3.d		783.292.441	3.787.521.855
2.c.7 y 3.e		5.210.290.919	5.200.104.700
2.c.8 y 3.f		297.134.551	264.832.195
ACTIVOS INTERNOS			
CRÉDITO AL SECTOR NO FINANCIERO			
SECTOR PÚBLICO			
2.c.9 y 3.g		126.072.285.700	95.941.069.659
2.c.9 y 3.h		126.072.285.700	95.941.069.659
SECTOR PRIVADO			
2.c.9 y 3.i		23.750.005.187	20.273.120.312
CRÉDITO AL SECTOR FINANCIERO			
SISTEMA FINANCIERO			
3.j		3.490.600.069	3.384.867.043
3.k		3.469.912	7.586.948.550
3.l		7.651.311	7.400.500.917
2.c.11 y 3.m		720.931.884	1.188.279
BIENES DE USO			
3.n		503.885	162.669
ACTIVOS INTANGIBLES			
2.c.12 y 3.o		361.585.103	162.669
BIENES REALIZABLES DE IMPUTACIÓN			
2.c.13 y 3.q		16.558.260	11.726.244.011
OTROS PASIVOS			
AJUSTES CAMBIARIOS Y VALORACIONES			
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 3.r	766.059.210	290.703.223
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 4.i	6.318.886.469	4.471.025.529
VALORACIÓN TÍTULOS DE LAS RESERVAS INTERNACIONALES	2.c.14 y 4.i	81.167.241	-
TOTAL PASIVO		169.749.056.364	150.394.606.143
PATRIMONIO NETO			
CAPITAL			
RESERVAS			
5.a		4.609.863.267	4.048.343.643
5.b		4.881.019.170	4.195.953.055
RESULTADOS DEL EJERCICIO		1.927.126.855	1.249.038.039
TOTAL PATRIMONIO NETO		11.112.651.702	9.490.992.737
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		180.861.708.066	159.885.502.880
CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS	6.a	2.096.546	24.144.626
CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO ACREEDORAS	2.c.15 y 6.b	667.189.374.302	575.752.296.445

Las notas 1 a 15 que se acompañan forman parte integrante de este estado.


 Adriana Gloria Conde Huaticha
 Subgerente de Contabilidad a.i.
 MAT. PROF. CAULP N° 7583
 MAT. PROF. CAUB N° 20940


 Lorraine Tricona Arias
 Gerente de Administración a.i.



 Rubén Gonzalo Tricona Chique
 Gerente General


 Roger Edwin Rojas Ulo
 Presidente a.i.


ESTADO DE RESULTADOS POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

	Nota	2023	2022
I N G R E S O S			
INGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.a	218.224.290	131.341.306
SECTOR NO FINANCIERO	7.b	1.610.323.030	1.062.122.506
SECTOR FINANCIERO	7.c	90.031.040	36.929.559
OTROS INGRESOS FINANCIEROS	7.d	<u>599.030.060</u>	<u>369.686.052</u>
		2.517.608.420	1.600.079.423
INGRESOS ADMINISTRATIVOS			
RECUPERACIÓN DE GASTOS ADMINISTRATIVOS		17.230.555	3.929.401
OTROS INGRESOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	7.e	<u>2.131.397</u>	<u>1.854.584</u>
		19.361.952	5.783.985
INGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES			
	7.f	9.469.527	53.189
TOTAL INGRESOS		2.546.439.899	1.605.916.597
E G R E S O S			
EGRESOS POR OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO			
REGULACIÓN MONETARIA	7.g	(99.842.654)	(21.012.966)
OTRAS OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	7.h	<u>(115.136.736)</u>	<u>(3.913.336)</u>
		(214.979.390)	(24.926.302)
EGRESOS FINANCIEROS			
SECTOR EXTERNO	7.i	(289.744.266)	(45.173.267)
CARGOS POR PREVISIONES	7.j	-	(238.991)
OTROS EGRESOS FINANCIEROS	7.k	<u>(66.156.914)</u>	<u>-</u>
		(355.901.180)	(45.412.258)
EGRESOS OPERATIVOS			
EGRESOS OPERATIVOS POR OPERACIONES CON ORO	7.l	<u>(43.965.426)</u>	-
		(43.965.426)	-
EGRESOS ADMINISTRATIVOS			
GASTO CORRIENTE	7.m	(194.652.864)	(183.727.587)
DEPRECIACIONES, PREVISIONES Y AMORTIZACIONES	7.n	(60.893.239)	(44.524.444)
OTROS GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS		<u>(1.111.884)</u>	<u>(959.494)</u>
		(256.657.987)	(229.211.525)
TRANSFERENCIAS INSTITUCIONALES			
	7.o	(63.274.066)	(53.887.207)
EGRESOS DE GESTIONES ANTERIORES			
	7.p	(294.678)	(15.499)
TOTAL EGRESOS		(935.072.727)	(353.452.791)
UTILIDAD DE OPERACIÓN ANTES DE TRANSFERENCIAS		1.611.367.172	1.252.463.806
UTILIDAD DE OPERACIÓN			
		1.611.367.172	1.252.463.806
RESULTADOS NO REALIZADOS	7.q	<u>10.381.793</u>	<u>(5.857.767)</u>
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO		1.621.748.965	1.246.606.039

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Adriana Gloria Conde Huanca
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 7583
MAT. PROF. CAUB N° 20940


Lorena Ticona Arias
Gerente de Administración a.i.



Rubén Gonzalo Ticona Chique
Gerente General



Roger Edwin Rojas Ulo
Presidente a.i.


ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)


	RESERVAS						Patrimonio neto	
	Capital pagado	Legal	Para contingencias	Acreecias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	Por revalúos técnicos	Total reservas		Resultados del ejercicio
Saldos al 31 de diciembre de 2021	2.280.489.501	1.500.086.198	2.626.585.395	740.967.878	1.728.276	4.889.337.747	1.050.472.190	8.180.299.438
Incremento de Capital por aplicación de la utilidad de la gestión 2021 s/g R.D. N° 38/2022	787.854.142	-	-	-	-	-	(787.854.142)	-
Transferencia a la Reserva Legal s/g R.D. N° 38/2022	-	262.618.048	-	-	-	262.618.048	(262.618.048)	-
Incremento de Capital por transferencia de la Reserva para contingencias s/g R.D. N° 38/2022	1.000.000.000	-	(1.000.000.000)	-	-	(1.000.000.000)	-	-
Incremento de Valor de los Bienes de Uso del BCB por Revalúo Técnico s/g R.D. N° 43/2022	-	-	-	-	63.997.260	63.997.260	-	63.997.260
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.246.606.039	1.246.606.039
Saldos al 31 de diciembre de 2022	4.048.343.643	1.762.674.246	1.626.585.395	740.967.878	65.726.536	4.195.953.055	1.246.606.039	9.490.902.737
Incremento de Capital por aplicación de la utilidad de la gestión 2022 s/g R.D. N° 52/2023	561.539.924	-	-	-	-	-	(561.539.924)	-
Transferencia a la Reserva Legal s/g R.D. N° 52/2023	-	311.651.510	-	-	-	311.651.510	(311.651.510)	-
Transferencia a la Reserva para Contingencias s/g R.D. N° 52/2023	-	-	373.414.605	-	-	373.414.605	(373.414.605)	-
Utilidad neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	1.621.748.965	1.621.748.965
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.609.883.567	2.074.325.756	2.000.000.000	740.967.878	65.726.536	4.881.019.170	1.621.748.965	11.112.651.702

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


 Adriana Gloria Conde Huaitca
 Subgerente de Contabilidad a.i.
 MAT. PROF. CAULP N° 7583
 IMAT. PROF. CAUB N° 20940


 Lorena Ticona Arias
 Gerente de Administración a.i.



 Rubén Gonzalo Ticona Chique
 Gerente General


 Roger Edwin Rojas Ulo
 Presidente a.i.


ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

Nota	2023	2022
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de operación		
COBROS:	2.087.331.277	1.116.333.740
Sobre administración de reservas	8.a 176.302.525	98.999.649
Sobre operaciones internas	8.b 1.892.537.203	1.007.915.053
Ingresos administrativos	8.c 18.491.549	9.419.038
PAGOS:	(790.604.320)	(291.552.578)
Sobre administración de reservas	8.d (193.211.097)	(26.817.655)
Sobre operaciones internas	8.e (292.950.072)	(25.738.858)
Gastos administrativos	8.f (304.443.151)	(238.996.065)
Flujos de efectivo originados en actividades administrativas - operativas	1.296.726.957	824.781.162
Cambios en cuentas de activo y pasivo que originan (aplican) movimiento de efectivo:		
Obligaciones por inversiones en operaciones de reporto	8.g 678.929.919	-
Aportes a organismos internacionales	8.h (6.227.526)	-
Otras cuentas de activos internos	8.h (373.582.764)	120.533.668
Operaciones de mercado abierto	8.i 4.414.498.603	(1.283.247.558)
Otros pasivos internacionales	8.j 3.033.483	(22.612.775)
Otros pasivos internos	8.k (195.317.810)	307.743.965
	4.521.333.905	(877.582.700)
Cambios en actividades con el sector no financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:		
Créditos al gobierno	(29.731.283.544)	(3.610.684.555)
Obligaciones sector público	8.l 1.925.754.664	(4.472.348.019)
	(27.805.528.880)	(8.083.032.574)
Cambios en actividades con el sector financiero que originan (aplican) movimiento de efectivo:		
Créditos al sistema financiero	8.m (3.464.969.847)	(1.388.417.534)
Bancos en liquidación - acreencias	8.n 2.322.377	2.393.474
Obligaciones con el sistema financiero	8.o 212.210.291	3.123.887.968
	(3.250.437.179)	1.737.863.908
Flujos de efectivo aplicados a actividades de operación	(25.237.905.197)	(6.397.970.204)
Efectivo originado en (aplicado a) actividades de inversión		
Bienes de uso y activos intangibles	8.p (37.105.501)	(13.206.791)
Almacenes	(3.469.912)	-
Otras inversiones - monedas conmemorativas	522.333	697.254
Cargos diferidos	3.885	3.061
Flujos de efectivo aplicados a actividades de inversión	(40.049.195)	(12.506.476)
Circulación monetaria	10.263.537.397	595.210.242
Valoración del Oro, activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera	1.444.927.873	(785.351.928)
Disminución neta de activos de reserva durante el ejercicio	(13.569.489.122)	(6.600.618.366)
Activos de reserva netos de intereses devengados al Inicio del ejercicio	26.134.694.828	32.735.313.194
Activos de reserva netos de intereses devengados al cierre del ejercicio	12.565.205.706	26.134.694.828
Intereses devengados y no cobrados en activos de reservas internacionales	4.348.391	54.734.462
Total activos de reserva al cierre del ejercicio	12.569.554.097	26.189.429.290

Las notas 1 a 15 que se acompañan, forman parte integrante de este estado.


Adriana Gloria Conde Huarica
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 7583
MAT. PROF. CAUB N° 20940


Lorena Ticona Arias
Gerente de Administración a.i.


Rubén Gonzalo Ticona Chique
Gerente General


Roger Edywin Rojas Ulo
Presidente a.i.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

NOTA 1. NATURALEZA Y OBJETO DE LA INSTITUCIÓN

El Banco Central de Bolivia (BCB) fue creado por Ley de 20 de julio de 1928, su naturaleza, objetivo y funciones están definidas mediante Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, modificada por la Ley N° 1864 de Propiedad y Crédito Popular y la Ley N° 2297 de Fortalecimiento de la Normativa y Supervisión Financiera de 15 de junio de 1998 y 20 de diciembre de 2001, respectivamente.

El BCB es una institución del Estado, de derecho público, de carácter autárquico, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propios y con domicilio legal en la ciudad de La Paz. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país, con competencia administrativa, técnica y financiera y facultades normativas especializadas de aplicación general con los alcances establecidos en la Ley N° 1670, sus modificaciones y otros mandatos estipulados por ley.

El objeto del BCB es procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional, para su cumplimiento formulará las políticas de aplicación general en materia monetaria cambiaria y del sistema de pagos.

La Constitución Política del Estado promulgada el 7 de febrero de 2009 establece en su artículo 327 que es función del Banco Central de Bolivia mantener la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda, para contribuir al desarrollo económico y social del país.

El Estado, a través del Órgano Ejecutivo, determinará los objetivos de la política monetaria y cambiaria del país en coordinación con el BCB, siendo atribuciones del BCB, además de las señaladas por la ley:

- Determinar y ejecutar la política monetaria
- Ejecutar la política cambiaria
- Regular el sistema de pagos
- Autorizar la emisión de la moneda
- Administrar las Reservas Internacionales

El Banco Central de Bolivia tiene dentro de su mandato legal llevar a cabo las siguientes funciones específicas:

1.a) Funciones como autoridad monetaria

El BCB ejecutará la política monetaria y regulará la cantidad de dinero y el volumen del crédito de acuerdo con su programa monetario. Al efecto, podrá emitir, colocar y adquirir títulos valores y realizar otras operaciones de mercado abierto.

El BCB podrá establecer encajes legales de obligatorio cumplimiento por los Bancos y entidades de Intermediación Financiera. Su composición, cuantía, forma de cálculo, características y remuneración, serán establecidas por el Directorio del Banco, por mayoría absoluta de votos. El control y la supervisión del encaje legal corresponderá a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero.

El BCB podrá descontar y redescantar letras de cambio, pagarés u otros títulos valores, con los bancos y Entidades de Intermediación Financiera, sólo con fines de regulación monetaria.

El BCB ejercerá en forma exclusiva e indelegable la función de emitir la unidad monetaria de Bolivia, que es el “Boliviano”, en forma de billetes y monedas metálicas.

El BCB contratará la impresión de billetes y la acuñación de monedas, incluidas las que se emitan con fines conmemorativos, o numismáticos, con sujeción a las normas generales de contratación de bienes y servicios para el Estado.

1.b) Funciones en relación a las Reservas Internacionales

El BCB velará por el fortalecimiento de las Reservas Internacionales de manera que permitan el normal funcionamiento de los pagos internacionales de Bolivia.

Las Reservas Internacionales del BCB están constituidas por uno o varios de los activos siguientes, de conformidad a normas de orden internacional:

- a. Oro físico.
- b. Divisas depositadas en el propio BCB o en instituciones financieras fuera del país a la orden del Banco Central de Bolivia, las que deberán ser de primer orden conforme a criterios internacionalmente aceptados.
- c. Cualquier activo de reserva reconocido internacionalmente.
- d. Letras de cambio y pagarés en favor del BCB, denominados en monedas extranjeras de general aceptación en transacciones internacionales y pagaderos en el exterior.
- e. Títulos públicos y otros títulos negociables emitidos por gobiernos extranjeros, entidades y organismos internacionales o instituciones financieras de primer orden del exterior, debidamente calificados como elegibles por el Directorio del BCB.
- f. Aportes propios a organismos financieros internacionales cuando dichos aportes se reputen internacionalmente como activos de reserva.

El BCB administrará y manejará sus Reservas Internacionales, pudiendo invertirlas y depositarlas en custodia, así como disponer y pignorar las mismas, de la manera que considere más apropiada para el cumplimiento de su objeto y de sus funciones y para su adecuado resguardo y seguridad. Podrá, asimismo, comprar instrumentos de cobertura cambiaria con el objeto de reducir riesgos.

BCB podrá contratar créditos destinados al fortalecimiento del nivel de reservas monetarias internacionales, sin comprometer los recursos del Tesoro Nacional.

Las Reservas internacionales son inembargables y no podrán ser objeto de medidas precautorias, administrativas ni judiciales. Tampoco podrán ser objeto de tributo o contribución estatal alguna, salvo las cuotas a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras conforme a esta Ley.

1.c) Funciones en materia cambiaria

El BCB establecerá el régimen cambiario y ejecutará la política cambiaria, normando la conversión del Boliviano en relación a las monedas de otros países y los procedimientos para determinar los tipos de cambio de la moneda nacional. Estos últimos deberán publicarse diariamente.

El BCB está facultado para normar las operaciones financieras con el extranjero, realizadas por personas o entidades públicas y privadas.

El BCB llevará el registro de la deuda externa pública y privada.

1.d) Funciones en relación con el sector público

El BCB, no podrá otorgar créditos al sector público ni contraer pasivos contingentes a favor del mismo. Excepcionalmente podrá hacerlo en favor del Tesoro Nacional, con voto favorable de dos tercios de los miembros presentes del Directorio, cuando existan necesidades transitorias de liquidez dentro de los límites del programa monetario o necesidades impostergables derivadas de calamidades públicas, conmoción interna o internacional declaradas mediante Decreto Supremo (DS), se exceptúan créditos en favor de Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE's) y otras entidades estatales amparados por Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

Recibir de las entidades del sector público depósitos de sus fondos en cuentas fiscales. El BCB podrá delegar mediante mecanismos competitivos, la administración de estos depósitos a otros Bancos y Entidades de Intermediación Financiera. Asimismo, está facultado a debitar o instruir el débito de las cuentas del Tesoro Nacional para cancelar las obligaciones vencidas de este último.

El BCB podrá asumir la representación del Estado ante organismos internacionales y multilaterales de carácter monetario.

1.e) Funciones como agente financiero del gobierno

El BCB ejerce las siguientes funciones como Agente Financiero del Gobierno:

- 1) Prestar servicios relacionados con la contratación de créditos externos.
- 2) Actuar en todo lo relativo al servicio de la deuda pública externa, para lo cual el Tesoro Nacional deberá previamente proporcionar al BCB los fondos necesarios.
- 3) Recibir del Estado valores en custodia, en los casos y bajo las condiciones que señale el BCB, pudiendo delegar esta función a otros bancos y entidades del sistema financiero.
- 4) Realizar por cuenta del Estado aportes de capital a los organismos financieros internacionales que corresponda, previo depósito de dichos fondos en el BCB.
- 5) Participar en la emisión, colocación y administración de títulos de deuda pública.
- 6) Realizar operaciones de fideicomiso y de administración.
- 7) Contratar mediante mecanismos competitivos, entidades autorizadas del sistema financiero para la prestación de servicios financieros, a solicitud y por cuenta de instituciones del Sector Público.
- 8) Realizar otras actividades y operaciones que pudieran ser solicitadas por el Gobierno, siempre y cuando sean compatibles con el objeto y la naturaleza del BCB.
- 9) Participar en toda renegociación y conversión de la deuda pública externa.
- 10) Otras que fueran necesarias para cumplir con su función de Agente Financiero del Gobierno.

1.f) Funciones en relación con el sistema financiero

Atender necesidades de liquidez, en casos debidamente justificados y calificados por su Directorio, por mayoría absoluta de votos, mediante la concesión de créditos a las Entidades de Intermediación Financiera, por plazos de noventa días, renovables. Los límites de estos créditos y sus garantías serán establecidos por el Directorio del BCB, por mayoría absoluta.

Será depositario de las Reservas Líquidas destinadas a cubrir el encaje legal y atender el sistema de pagos y otras operaciones con el BCB de las Entidades de Intermediación Financiera sujetas a la autorización y control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI). El BCB podrá delegar la custodia de estos depósitos a entidades financieras, de acuerdo a reglamento.

Además de lo previsto en los párrafos anteriores, el BCB puede realizar las siguientes operaciones con las Entidades de Intermediación Financiera:

- 1) Recibir depósitos a la vista y a plazo en moneda nacional y extranjera.
- 2) Crear y administrar líneas de crédito en el marco de sistemas de compensación de pagos internacionales.
- 3) Aceptar la custodia de valores.
- 4) Comprar, descontar o garantizar activos; capitalizar acreencias, disponer de las acciones resultantes y realizar cesiones de crédito al contado o a plazo, con fines de preservación de un sistema de intermediación estable y competitivo.
- 5) Subrogarse total o parcialmente los derechos de los depositantes de Entidades de Intermediación Financiera, adquiriendo estos derechos al contado o a plazo, en casos debidamente calificados por su Directorio. Los derechos del BCB así adquiridos gozarán de preferencia respecto de cualquier otro acreedor. La recuperación de los recursos comprometidos deberá efectuarse conforme a un plan específico.
- 6) Otras nuevas operaciones que sean compatibles con el objeto del BCB.

Ley de Compra de Oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales

Mediante Ley N° 175 – “Ley para compra de oro destinado a Reservas Internacionales” de 11 de octubre de 2011, se autoriza al BCB a comprar oro en barras a Empresas Mineras Estatales y a la Central Integral de Comercialización de Minerales de las Cooperativas Mineras Ltda. (COMERMIN) que, será destinado exclusivamente al incremento de las Reservas Internacionales de Oro.

La anterior Ley se abroga mediante Ley N° 1503 – “Ley de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales” de 5 de mayo de 2023, que autoriza al BCB la compra de Oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales en oro en los mercados internacionales.

El Directorio del BCB, mediante Resolución de Directorio (RD) N° 96/2023 de 3 de julio de 2023 y sus modificaciones, aprobó el “Reglamento de Compra de Oro en el Mercado Interno destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales”. Este Reglamento norma y contiene los mecanismos y formalidades que regulan los procesos de compra de oro por parte del Ente Emisor, con la finalidad de fortalecer las Reservas Internacionales.

NOTA 2. BASES Y CRITERIOS CONTABLES PARA LA PREPARACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

2.a) Bases para la preparación de estados financieros

Los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados de conformidad con el Artículo 76 de la Ley N° 1670, que establece que “la gestión anual del BCB se inicia desde 1° de enero y concluye el 31 de diciembre de cada año”. Asimismo, dicho artículo determina que “Los Estados Financieros deberán adecuarse al Manual de Contabilidad del BCB vigente resoluciones y actas de

directorio, aplicando principios de contabilidad generalmente aceptados en Bolivia y considerando la normativa contable emitida por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).”

Las disposiciones contables específicas contenidas en la Ley N° 1670 del BCB, concuerdan en líneas generales con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del Colegio de Auditores de Bolivia (CAUB).

El BCB, en concordancia con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y su Reglamento Específico, emite los siguientes estados financieros básicos: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Notas a los Estados Financieros. Como estados financieros complementarios, emite: Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos y Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento (CAIF), Estado de Posición en Oro, Estado de Posición en Monedas Extranjeras, Estado de Posición en Monedas Origen y Estados Financieros de Centros de Administración y Fideicomiso.

Los cambios en la valoración por fluctuaciones en las paridades cambiarias, de activos no considerados como activos de reserva, así como activos y pasivos expresados en unidades de cuenta, se exponen en el Estado de Resultados dentro el grupo de “Resultados no Realizados”, en referencia a la Norma Contable N° 6 (Tratamiento Contable de las Diferencias de Cambio y Mantenimiento de Valor) del CTNAC, el BCB aplica el artículo 74° de la Ley N° 1670, descrito en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

Los Estados Financieros del BCB al 31 de diciembre de 2023 y 2022 surgen de los registros contables, se expresan en bolivianos a valores históricos y con base a un valor razonable en el caso de bonos e inversiones externas.

Las ganancias y pérdidas por diferencias de cambio, emergentes de las transacciones monetarias realizadas durante cada ejercicio financiero, se imputan a los resultados de la gestión en la que se incurren.

2.b) Criterios de valuación y estimaciones contables en la preparación de los estados financieros

El BCB realiza valuaciones y estimaciones que afectan la medición de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas valuaciones y estimaciones se basan en la naturaleza de las operaciones de banca central a la fecha de preparación de los estados financieros.

2.c) Criterios contables aplicadas por el BCB en la preparación de los estados financieros

Los criterios contables más significativos aplicados por el BCB son las siguientes:

2.c.1) Saldos y operaciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son contabilizadas a los tipos de cambio vigentes al momento de su operación y los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a bolivianos utilizando los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre del ejercicio. Los tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de las monedas y unidades monetarias utilizadas son:

<u>Moneda</u>	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Dólar Estadounidense (tipo de cambio de compra)	6,86000	6,86000
Yen Japonés	0,04846	0,05159
Euro	7,58581	7,32374
Libra Esterlina	8,72252	8,27663
Franco Suizo	8,14147	7,43873
Yuan Renminbi Onshore (CNY)	0,96477	0,98504
Yuan Renminbi Offshore (CNH)	0,96373	0,98288
<u>Unidad monetaria de cuenta</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Derecho Especial de Giro (DEG)	1,34167	1,33084
SUCRE (*)	1,05760	1,05760
<u>Oro</u>	<u>US\$</u>	<u>US\$</u>
Onza Troy Fina (O.T.F.)	2.071,90000	1.817,22000

(*) Sistema Unitario de Compensación Regional de pagos.

2.c.2) Saldos en Moneda Nacional con Mantenimiento de Valor Dólar (MVDOL) y Unidades de Fomento de Vivienda (UFV)

A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en MVDOL y UFV, se convierten a bolivianos utilizando el tipo de cambio de compra del dólar estadounidense y del valor diario de la UFV, respectivamente. Las diferencias de cambio y el mantenimiento de valor se exponen en el Estado de Resultados dentro el grupo de “Resultados no Realizados”. Los valores de una UFV al 31 de diciembre de 2023 y 2022 son Bs2,47444 y Bs2,40898, respectivamente.

2.c.3) Reservas de oro

Las reservas de oro forman parte de la posición de Reservas Internacionales del país de conformidad al artículo 15 de la Ley N° 1670, éstas se registran contablemente de acuerdo con el Manual de Contabilidad del BCB. Se componen de oro físico en bóvedas del BCB, inversiones en depósitos a plazo fijo y saldos en cuentas en oro en el extranjero y se encuentran valuadas al precio de cierre de la Onza Troy Fina (OTF) en el mercado internacional. Con relación a las operaciones de reservas de oro, la Ley N° 1503 de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales de 5 de mayo de 2023, en el artículo 1 autoriza al BCB la compra de oro en el mercado interno para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales y efectuar operaciones financieras con las Reservas Internacionales de oro en los mercados internacionales. El artículo 9 de la misma Ley establece que el BCB realizará operaciones en los mercados internacionales pudiendo comprar, invertir, depositar en custodia, emplear instrumentos de cobertura, transformar y convertirlas en divisas, a fin de optimizar la liquidez y/o rendimiento de las Reservas Internacionales.

2.c.4) Divisas

Las divisas representan las Reservas Internacionales constituidas tanto en efectivo depositadas en bóvedas del BCB, como en depósitos a la vista y a plazo en instituciones financieras internacionales, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones (PAI). Se valúan a su valor nominal convertido según la moneda extranjera al tipo de cambio de cierre, más los productos financieros devengados.

2.c.5) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

Los activos en el FMI, relacionados con las tenencias de Derechos Especiales de Giro (DEG), son valuados a su valor nominal convertido al tipo de cambio de cierre. Estos activos generan intereses por las tenencias DEG a tasas variables determinadas por ese organismo.

2.c.6) Bonos y otras inversiones externas

Los Bonos y otras inversiones en valores externos son los títulos de gobiernos y agencias de países, emisiones de instituciones supranacionales y bancarias, en base a las normas, lineamientos y límites de inversión establecidos por el Directorio del BCB a través del Reglamento para la Administración de Reservas Internacionales y la Política Anual de Inversiones (PAI).

Estas inversiones se encuentran registradas contablemente con base a un valor razonable, la ganancia o pérdida procedente de la variación en el precio de estos activos se reconoce en cuentas especiales en los rubros de activo o pasivo, dependiendo del saldo que presenten, y en el momento de la venta o vencimiento, como ganancias o pérdidas de capital. La operativa contable de la valoración a precios de mercado es explicada en el numeral 2.c.14) del presente apartado.

La valoración con base a un valor razonable se basa en precios de mercado observables o en su defecto en base a metodologías internacionalmente aceptadas.

Al no contar con precios de mercado de las Notas Estructuradas, se utiliza un valor razonable o precio de referencia, en base a activos que contienen características similares a los instrumentos a ser valorados.

2.c.7) Aportes a organismos internacionales

El BCB por cuenta propia como por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia, posee aportes de capital accionario en diversos organismos financieros internacionales. Estos aportes otorgan al país y al Ente Emisor acceso a facilidades crediticias con dichos organismos.

Los aportes se registran contablemente a su costo histórico, para aquellos realizados por cuenta del Estado Plurinacional y a valores capitalizados reportados por cada organismo, cuando se trata de aportes efectuados por el BCB. Mientras los convenios de Bolivia con estos organismos internacionales permanezcan vigentes, los mencionados aportes se consideran activos financieros para el BCB.

Cabe mencionar que los aportes realizados por cuenta del Estado Plurinacional fueron efectuados en su totalidad antes de la promulgación de la Ley N°1670 del BCB, el 31 de octubre de 1995. Con posterioridad a esa fecha, el Ente Emisor no ha realizado nuevos aportes con recursos propios.

2.c.8) Otras cuentas de activos internacionales

Los Bonos Colaterales se encuentran custodiados en el exterior y están registrados a precio de mercado, dichos bonos constituyen activos financieros que respaldan el valor de los bonos emitidos por el BCB, en el marco del programa de recompra de la deuda externa establecido mediante el Decreto Supremo N° 21660 de 10 de julio de 1987, reglamentado a través de las Resoluciones de Directorio del BCB N° 047/89 de 7 de marzo de 1989 y N° 123/89 de 4 de julio de 1989.

Las tenencias de Pesos Andinos son la unidad monetaria interna utilizada por el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR), empleada exclusivamente para el pago de operaciones entre los países miembros y tenedores autorizados. Los Pesos Andinos son asignados a cada país en proporción a su capital suscrito en el FLAR.

Por otra parte, los SUCRES constituyen la unidad de cuenta común del Sistema Unitario de Compensación Regional de Pagos. Los SUCRES se emplean para el registro, valoración, compensación y liquidación de operaciones entre los bancos centrales operativos autorizados de los países miembros de este sistema de pagos regional.

2.c.9) Créditos

Los registros de créditos se encuentran diferenciados en dos grupos, Créditos al Sector No Financiero (compuestos por Créditos al Sector Público y Créditos al Sector Privado) y Créditos al Sector Financiero.

2.c.9.1) Créditos al Sector No Financiero

- Créditos al Sector Público

Los Créditos al TGN, están conformados por:

- I. Créditos de Emergencia que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 y los Decretos Supremos N° 29438 de 12 de febrero de 2008, N° 29453 de 22 de febrero de 2008, N° 3812 de 27 de febrero de 2019, N° 4179 de 12 de marzo de 2020, N° 4196 de 17 de marzo de 2020, N° 4199 de 21 de marzo de 2020 y N° 4229 de 29 de abril de 2020.
- II. Créditos de Liquidez, que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670, el Programa Monetario 2023 de 6 de enero de 2023, la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2023, la Revisión y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2023, de 6 de enero, 30 de agosto y 1 de diciembre de 2023 respectivamente.
- III. Créditos Extraordinarios destinados a la Construcción del Sistema de Transporte por Cable Teleférico en las Ciudades de La Paz y El Alto, del Sistema de Transporte Férreo Tramo Montero – Bulu Bulu, Crédito Extraordinario para el Pago de Obligaciones Adquiridas por Créditos de Liquidez Transitoria en la Gestión 2020, Crédito Extraordinario destinado a financiar el Fideicomiso de Apoyo Reactivación de la Inversión Pública (FARIP), Crédito Extraordinario para la Construcción del Sistema de Transporte por Cable – Teleférico (Segunda Fase), Crédito Extraordinario para Capital de operación para las Empresas Públicas del nivel central del Estado y del SEDEM (FICREP), Crédito Extraordinario para el Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO) y el Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional (PREN); estos exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Resoluciones de Directorio y contratos suscritos en el marco de las Leyes N° 261 de 15 de julio de 2012, N° 317 de 11 de diciembre de 2012, N° 1393 de 13 de septiembre de 2021, N° 975 de 13 de septiembre de 2017, N° 1389 de 24 de agosto de 2021, N° 1356 de 28 de diciembre de 2020, y N° 1462 de 9 de septiembre de 2022.

Los Créditos a las Empresas Públicas Nacionales Estratégicas (EPNE) exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Leyes Financieras, Resoluciones de Directorio y Contratos. Estos créditos están exentos de la aplicación de los Artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Préstamo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) que exponen el capital desembolsado, aprobado y autorizado mediante Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, Ley N° 840 de 27 de septiembre de 2016, Resoluciones de Directorio y contratos, los cuales exceptúan al Ente Emisor de los efectos y alcances previstos en la Ley N° 2042 de 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria y de los artículos 22° y 23° de la Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995 del BCB.

- Créditos al Sector privado

Los créditos al Sector Privado No Financiero representan el saldo a capital de los préstamos que componen las carteras de créditos recibidas en dación en pago, por entidades financieras sometidas a procesos de liquidación o venta forzosa, por el apoyo financiero otorgado y la cartera comprada en el marco de normativa específica emitida por el BCB, las que se clasifican por entidad de acuerdo a su estado y se exponen en los rubros respectivos.

Esta cartera de créditos es administrada en el marco de la RD N° 098/2022 que aprueba el Reglamento de Recepción y Administración de Carteras de Créditos y RD N° 125/2022 que aprueba el Reglamento de Incentivos para la Recuperación de Acreencias del BCB.

De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio, registrada en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007, se han constituido provisiones que cubren el 100% de la cartera de propiedad del BCB. Estas provisiones se exponen en el rubro que corresponden.

2.c.9.2) Créditos al Sector Financiero

En los créditos de liquidez del sistema financiero, el BCB en el marco de sus atribuciones, con RD 76/2022 de 26 de agosto de 2022 y sus modificaciones, realizó cambios en el Reglamento de Encaje Legal con el objetivo de reforzar la liquidez del sistema financiero nacional y fortalecer el proceso de recuperación económica, estas medidas consisten en disminuciones de las tasas de encaje legal en títulos en moneda nacional y en moneda extranjera, las cuales refuerzan los recursos con los que cuentan las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) mediante el Fondo para Créditos Productivo y Vivienda de Interés Social (CPVIS), el Fondo para Créditos Productivos (CPRO), el Fondo para Créditos de Incentivo para el Uso de Energía Eléctrica y Renovables (FIUSSER) y el Fondo para Créditos en moneda nacional para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional (CAPROSEN).

Estos recursos adicionales son utilizados por las EIF para incrementar la liquidez y la cartera de créditos tanto en el sector productivo como en el de vivienda de interés social, complementando a los instrumentos de política monetaria implementadas por el Ente Emisor. Con estos fondos, las EIF pueden solicitar al BCB préstamos de liquidez en moneda nacional a una tasa de interés de 0% utilizando como garantía los recursos en los Fondos.

Las acreencias de entidades financieras en liquidación, registradas en el grupo de Créditos al Sector Financiero, se refieren al apoyo financiero otorgado por el BCB a las entidades financieras sometidas a procesos de liquidación.

Los saldos de acreencias de las entidades en liquidación se encuentran coberturadas en un 100%, en función de la reglamentación aprobada por el Directorio del BCB.

En el marco de la RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, se ha constituido la Reserva Patrimonial para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en Liquidación con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad. Esta Reserva es ajustada al final de cada gestión en el marco de la RD N° 178/2014 de 9 de diciembre de 2014.

2.c.10) Inversiones

Las inversiones son consideradas como activos financieros que se mantienen hasta su vencimiento y están conformadas por el Título "A" y la Letra "B" emitidos por el Tesoro General de la Nación (TGN) en favor del BCB para cubrir obligaciones emergentes del Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas de 21 de diciembre de 1992. Estos valores, así como los Bonos no Negociables recibidos

en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005 referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en Liquidación Forzosa, están valuados a su valor nominal, porque no son transables en el mercado de valores, más los productos financieros devengados calculados en función a la tasa de rendimiento.

En este grupo también se incluyen las medallas y monedas de oro depositadas en bóvedas del BCB que se encuentran valuadas en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro a la fecha de cierre del ejercicio.

El precio de venta de estas monedas conmemorativas de oro y plata es variable en función a las cotizaciones de la Onza Troy de Oro y plata en el mercado internacional, las cuales son ajustadas diariamente y publicadas por el BCB.

2.c.11) Bienes de uso

El Banco Central de Bolivia (BCB) tiene registrados activos fijos en forma de bienes muebles, inmuebles y equipos que utiliza en sus operaciones. Estos bienes de uso, fueron ajustados por inflación hasta la gestión 2006, se registran al costo de adquisición. Los gastos por mantenimiento, reparaciones o mejoras que no prolongan la vida útil de los bienes son reconocidos como gastos en el ejercicio en que se incurren.

La depreciación se calcula bajo el método de línea recta en base a los porcentajes establecidos en el DS 24051, las cuales se consideran suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil de los bienes.

Los resultados de avalúos y revalúos técnicos a los bienes de uso se contabilizan contra la cuenta patrimonial "Reserva por Revalúos Técnicos". Las depreciaciones posteriores se efectúan conforme a los años de vida útil resultantes de estos revalúos.

2.c.12) Bienes realizables

Los bienes realizables corresponden a activos provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución, cuyo registro, valuación y constitución de provisiones por exceso en el plazo de tenencia, se efectúan según lo establecido en el Manual de Cuentas para Entidades Financieras de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

En el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, la Ley N° 975 de 13 de septiembre de 2017, la Ley N° 1006 de 20 de diciembre de 2017, el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, el DS N° 3143 de 12 de abril de 2017 y normativa aplicable a bienes realizables, el BCB tiene la facultad de administrar y disponer de los mismos conforme se determina en los Reglamentos de Administración y Disposición de Bienes Realizables aprobado mediante RD N° 50/2021 de 30 de marzo de 2021.

2.c.13) Cuentas por Cobrar

En cuentas por cobrar se registran los derechos exigibles originados en las operaciones efectuadas por el BCB por diversos conceptos, clasificados de acuerdo al tipo de operación con la que está relacionada la transacción.

2.c.14) Valoraciones de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera

Las valoraciones por diferencias cambiarias de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera y las valoraciones en base a valor razonable de las inversiones en títulos de las Reservas Internacionales, se registran de la siguiente manera:

Cuando las variaciones netas son “positivas” y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74”, “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales” y “Valoración por intercambio de Activos”, expuestas en el pasivo. Cuando las variaciones netas son “negativas”, y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “acreedores”. De seguir la tendencia negativa y habiéndose agotado el saldo “acreedor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración del activo.

Por el contrario, cuando las variaciones netas son “negativas” y consecuentemente generan saldos “deudores”, se registran en las cuentas de “Valoración Activos de Reserva y Obligaciones en Moneda Extranjera Art. 74”, “Valoración Títulos de las Reservas Internacionales” y “Valoración por intercambio de Activos”, expuestas en el activo. Cuando las variaciones netas son “positivas”, y consecuentemente generan saldos “acreedores”, se deberán registrar contra estas mismas cuentas hasta compensar los saldos “deudores”. De seguir la tendencia positiva y habiéndose agotado el saldo “deudor” de estas cuentas, se registrarán en las cuentas de valoración de pasivo.

El propósito de esta operativa se relaciona en esencia con exponer adecuadamente en los estados financieros del BCB, el efecto de las variaciones que se presentan en estas valoraciones, ajustando periódicamente las mismas en base a las cotizaciones y valoraciones originadas por factores externos y variables económicas que no dependen de las actividades de control propio y/o administración del BCB.

2.c.15) Cuentas de orden y de registro

Las cuentas de orden contabilizan principalmente el control de material monetario, operaciones con terceros como fideicomisos y cuentas en administración y aquellos valores recibidos para su custodia, garantía, etc. Las cuentas de registro contabilizan aquellos conceptos necesarios para el control interno de la entidad referida a cuentas incobrables castigadas y productos en suspenso y otros.

Las cuentas de orden y de registro no están incorporadas en los estados financieros principales, no afectan ni la situación patrimonial ni los resultados del Banco Central de Bolivia. Su propósito es únicamente de control interno y administrativo de ciertas operaciones y valores de terceros.

2.c.16) Sistema de contabilidad integrada

El BCB tiene un sistema contable propio desarrollado y adecuado a las necesidades propias como Ente Emisor, denominado Sistema de Contabilidad Institucional (COIN). El plan de cuentas contables se encuentra adecuado a la estructura del balance general que responde al estándar de banca central, que permite identificar las principales actividades desarrolladas en el Ente Emisor. El sistema contable, incorpora el concepto de “Centros de Administración”, para diferenciar las cuentas y el registro de las operaciones propias del BCB y de los Fondos en Administración y en Fideicomiso.

Este Sistema de Contabilidad Integrada incorpora transacciones presupuestarias, financieras y patrimoniales, generando información oportuna y confiable, adecuada a la naturaleza de banca central.

El Sistema de Presupuesto integrado con el Sistema de Contabilidad, registra el presupuesto formulado y la ejecución bajo un sistema de registro en base devengado, donde los recursos y gastos son registrados en el ejercicio contable en el que ocurren.

El Sistema de Tesorería registra las transacciones de efectivo, con registros en la cuenta contable circulación monetaria, así como las remesas del y al exterior.

NOTA 3. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ACTIVO

ACTIVOS DE RESERVA

3.a) Oro

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Oro en el exterior:		
Bank for International Settlements	773.199.929	3.206.288.430
Royal Bank of Canada	-	801.572.108
BNP Paribas	-	2.003.930.269
JPMORGAN CHASE BANK N.A.	1.752.845.520	-
Toronto Dominion Bank HDG	1.599.344.155	2.875.911.324
Standard Chartered Bank	2.513.255.102	1.202.358.161
Goldman Sachs Intl. Bank	-	4.945.000.429
UBS AG	2.365.053.996	2.003.930.269
Intereses devengados sobre depósitos de oro en el exterior	294.211	24.523.667
	<u>9.003.992.913</u>	<u>17.063.514.657</u>
Oro en tesoro propio:		
Medallas extranjeras de oro	168.339.696	147.647.214
Oro en barras	(*) <u>1.740.557.042</u>	<u>214.971.417</u>
	<u>1.908.896.738</u>	<u>362.618.631</u>
	<u>10.912.889.651</u>	<u>17.426.133.288</u>

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, las cotizaciones de una OTF en el mercado internacional a esas fechas fueron \$us 2.071,90 y \$us 1.817,22 respectivamente. Teniendo una composición de oro de reserva como se muestra en el siguiente cuadro:

Descripción	2023		2022	
	Onza Troy Fina	Toneladas	Onza Troy Fina	Toneladas
Oro depositado en el exterior	633.472,91	19,7	1.366.822,910	42,51
Oro en Bóvedas del BCB	122.460,31	3,81	17.244,440	0,54
Total Reservas de ORO	755.933,22	23,51	1.384.067,350	43,05

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco Central de Bolivia (BCB) mantiene un stock de oro de 23,51 toneladas en sus reservas internacionales equivalentes a 755.933,22 Onzas Troy Fina. Esta cantidad cumple con lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 1670 y con el mínimo requerido por la Ley N°1503, que establece que el BCB debe conservar al menos 22 toneladas de oro dentro de sus reservas internacionales.

- (*) Por otro lado, el incremento de stock de oro se debe a la compra de oro dentro el mercado interno con destino al fortalecimiento de las reservas internacionales conforme establece la Ley N° 1503 y la RD 96/2023, donde se establece las condiciones, características, periodicidad, límites y procedimientos para la adquisición del oro. Al 31 de diciembre del 2023 el BCB adquirió en mercado interno un total de 4,09 Toneladas de oro, de los cuales 3,27 Toneladas fueron registradas con liquidaciones finales y 0,82 Toneladas se encuentran pendientes de liquidación debido a compromisos vigentes a la fecha de corte expuestos al cierre en el numeral 3.p) en partidas pendientes de aplicación. En la gestión 2022, el BCB compró 12 barras de oro (OTF 2.538,44) a la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) que forman parte del Stock total de Oro en Bóvedas.

Capítulo 4

3.b) Divisas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Billetes y monedas extranjeras	14.896.572	688.209.071
Fondos vista en bancos del exterior	43.206.904	99.109.024
Intereses devengados sobre fondos vista exterior	-	89.316
Fondos a plazo en bancos del exterior	294.013.858	310.072.000
Intereses devengados sobre fondos a plazo en bancos del exterior	1.052.213	-
	<u>353.169.547</u>	<u>1.097.479.411</u>

3.c) Activos en el Fondo Monetario Internacional (FMI)

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Tenencias Derechos Especiales de Giro (DEG)	(*)	277.670.134	3.643.270.003
Intereses devengados sobre tenencias DEG	(**)	1.929.239	16.724.801
Tramo de reserva en el FMI (DEG)		239.530.357	237.596.862
Intereses devengados sobre tramo de reserva en el FMI		1.072.728	703.040
		<u>520.202.458</u>	<u>3.898.294.706</u>

(*) El DEG es un activo de Reserva Internacional creado en 1969 por el Fondo Monetario Internacional (FMI) para complementar los activos de reserva existentes en los países miembros. Sirve también como unidad de cuenta del FMI y otros organismos internacionales, cuyo valor está basado en una cesta de cinco divisas (Dólar Estadounidense, Euro, Libra Esterlina, Yen Japonés y Yuan Renminbi). Al cierre de las gestiones 2023 y 2022 el tipo de cambio de un DEG equivale a \$us 1,34167 y \$us 1,33084 respectivamente.

En la gestión 2023, en fecha 24 de febrero de 2023 mediante RD 35/2023 se autorizó el uso de DEG230.125.052 y en fecha 3 de marzo de 2023 mediante RD 38/2023 DEG130.000.000, para el fortalecimiento de la posición de liquidez de las Reservas Internacionales.

(**) Los intereses devengados sobre tenencias DEG disminuyeron por el uso de las tenencias DEG efectuada en febrero y marzo de 2023 para el fortalecimiento de las Reservas Internacionales.

3.d) Bonos y otras inversiones externas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos y otras inversiones en valores externos:			
Portafolio Global	(1)	-	3.754.828.248
Inversiones en operaciones de reporto	(2)	783.292.441	-
		783.292.441	3.754.828.248
Intereses devengados y a recuperar sobre bonos y otras inversiones en valores externos		-	12.693.637
		<u>783.292.441</u>	<u>3.767.521.885</u>

(1) La variación responde al resultado de la operación de intercambio de activos que permitió fortalecer la liquidez del BCB y obtener títulos del tesoro de Estados Unidos.

(²) Títulos de inversión que se encuentran entregados en operaciones de reporto en el mercado internacional.

OTROS ACTIVOS INTERNACIONALES

3.e) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Por cuenta del Estado Plurinacional de Bolivia:		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	347.402.660	347.402.660
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	(1) 342.342.301	342.342.301
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	36.910.900	36.910.900
Corporación Interamericana de Inversiones (CII)	12.828.200	12.828.200
Corporación Financiera Internacional (CFI)	10.777.060	10.777.060
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	9.110.402	9.110.402
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	927.815	927.815
	<u>760.299.338</u>	<u>760.299.338</u>
Por cuenta del Banco Central de Bolivia:		
Corporación Andina de Fomento (CAF)	(2) 540.122.100	540.122.100
Fondo Monetario Internacional (FMI) en moneda nacional	(3) 1.978.146.385	1.974.187.783
Aportes al Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR)	(4) 2.250.937.500	2.250.937.500
Aportes por pagar al FLAR	(4) (319.214.404)	(325.441.931)
	<u>4.449.991.581</u>	<u>4.439.805.452</u>
	<u>5.210.290.919</u>	<u>5.200.104.790</u>

(1) El aporte accionario al FONPLATA por el Estado Plurinacional de Bolivia alcanza a \$us 139.515.347,55 de este importe \$us 89.611.221,44 fueron pagados con recursos del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas; los aportes restantes corresponden a importes pagados con recursos del BCB por \$us 17.775.112,00 (equivalente a Bs121.937.268) y capitalización de utilidades de las gestiones 1977 a 2008 registradas por el BCB por \$us 32.129.013,56 (equivalente a Bs220.405.033).

(2) Corresponde a las acciones asignadas al BCB por la Corporación Andina de Fomento (CAF) registradas a su valor nominal.

(3) Registra los aportes al Fondo Monetario Internacional (FMI), en moneda nacional equivalentes a la cantidad de DEG correspondiente a la cuota de nuestro país para ser miembro de este organismo conforme al Convenio Constitutivo del FMI. Se ajustó en la gestión 2023 para mantener el valor de bolivianos con respecto a los DEG, conforme al Artículo V Sección 11 del Convenio Constitutivo, cada país miembro acuerda mantener en la Cuenta de Recursos Generales el valor en DEG de las tenencias del FMI en su moneda local. Al finalizar el ejercicio del FMI (30 de abril de cada año), todas las tenencias se revalúan sobre la base del tipo de cambio del DEG respecto de la moneda local y la diferencia entre las tenencias de moneda del FMI convertidas al tipo de cambio anterior y al actual dan lugar a los ajustes de valuación.

(4) Corresponde a la suscripción de acciones de capital en el FLAR, organismo considerado como institución de crédito internacional de apoyo a la Balanza de Pagos de los países miembros. El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 de Bs319.214.404 equivalente a \$us46.532.712,02 corresponde al saldo del Capital Suscrito por pagar de la Novena Suscripción.

En fecha 29 de junio de 2023 se registró la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio enero-diciembre 2022 por \$us907.802,68 equivalente a Bs6.227.526

3.f) Otras cuentas de activos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bonos colaterales	47.627.722	45.325.366
Tenencias Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Tenencias SUCRES (*)	150.906.829	150.906.829
	<u>267.134.551</u>	<u>264.832.195</u>

(*) A la fecha de cierre del ejercicio, los saldos de los activos y pasivos en SUCRES, son valuados al tipo de cambio de cierre equivalente a \$us 1,05760 de acuerdo a la tabla de cotizaciones.

CRÉDITOS AL SECTOR NO FINANCIERO

3.g) Sector Público

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al gobierno (*)	123.775.252.322	94.043.960.271
Intereses devengados sobre créditos al gobierno	1.482.903.273	1.082.978.683
Créditos diferidos al gobierno	324.768.684	324.768.684
Intereses devengados diferidos sobre créditos al gobierno	40.574.367	40.574.367
Cuentas por cobrar al TGN (**)	448.787.054	448.787.054
	<u>126.072.285.700</u>	<u>95.941.069.059</u>

(*) Créditos al Gobierno

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos al Tesoro General de la Nación ⁽¹⁾	61.522.708.246	33.710.888.795
Créditos Extraordinarios a la Empresa Nacional de Electricidad ⁽²⁾	19.849.588.253	19.295.920.667
Créditos Extraordinarios a Yacimientos de Litio Bolivianos ⁽³⁾	5.554.572.809	5.214.174.467
Créditos Extraordinarios a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos ⁽⁴⁾	9.674.613.794	9.849.430.493
Créditos Extraordinarios a la Empresa Azucarera San Buenaventura ⁽⁵⁾	1.811.550.547	1.811.550.547
Otros Créditos al Gobierno ⁽⁶⁾	25.362.218.673	24.161.995.302
	<u>123.775.252.322</u>	<u>94.043.960.271</u>

⁽¹⁾ **Créditos al Tesoro General de la Nación**

El BCB otorgó créditos excepcionales de emergencia y liquidez al Tesoro General de la Nación mediante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), en el marco de lo establecido en el Artículo 22° y 23° de la Ley N° 1670, las garantías para el cumplimiento de la devolución de cada uno de los créditos son Bonos del Tesoro Negociables emitidos por el TGN, amortizables e inscritos en el Registro del Mercado de Valores.

El detalle de los saldos de los créditos de emergencia y de liquidez, contemplados en el programa monetario al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito de Emergencia TGN	(^{1.1})	2.822.708.246	3.010.888.795
Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2019	(^{1.2})	1.400.000.000	1.400.000.000
Primer Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2020	(^{1.3})	7.000.000.000	7.000.000.000
Segundo Crédito de Emergencia al TGN - Gestión 2020	(^{1.4})	1.800.000.000	1.800.000.000
Crédito de Liquidez Transitoria al TGN	(^{1.5})	<u>48.500.000.000</u>	<u>20.500.000.000</u>
		<u>61.522.708.246</u>	<u>33.710.888.795</u>

Entre las gestiones 2022 y 2023 el (^{1.2}) “Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2019”, (^{1.3}) el “Primer Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2020” y el (^{1.4}) “Segundo Crédito de Emergencia al TGN – Gestión 2020”, se encuentran en periodo de gracia.

(^{1.1}) En el marco de lo dispuesto en el DS N° 29438 “Situación de desastre de carácter nacional, por la presencia de efectos hidrometeorológicos y climáticos provocados por el Fenómeno de la Niña 2007-2008”, de fecha 12 de febrero de 2008, el BCB concedió un crédito de emergencia al TGN.

Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó la totalidad de los recursos, el saldo a capital es de Bs2.822.708.246. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs3.010.888.795.

(^{1.5}) En el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1670 y la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero (PFF) 2023, la Revisión y Segunda Revisión de la Decisión de Ejecución del PFF 2023, de 6 de enero, 30 de agosto y 1 de diciembre de 2023 respectivamente, se otorgaron 9 créditos para cubrir necesidades transitorias de liquidez para la gestión 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es de Bs48.500.000.000, los créditos vencen el 1 y 29 de enero, 29 de marzo, 29 de junio, 14 de julio, 26 de agosto, 22 de septiembre, 25 de octubre y 28 de noviembre del 2024 respectivamente, dichas obligaciones se incluyen en las proyecciones del flujo de caja del TGN para la gestión 2024 remitidos por el MEFP.

Al 31 de diciembre de 2022, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 1670 y la Decisión de Ejecución del Programa Fiscal Financiero 2022 del 29 de marzo de 2022, se otorgaron dos créditos para cubrir necesidades transitorias de liquidez en la gestión 2022, por un importe total de Bs20.500.000.000, ambos créditos fueron pagados en su totalidad.

(²) **Créditos Extraordinarios a la Empresa Nacional de Electricidad (ENDE)**

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de ENDE, en el marco de lo dispuesto en las Leyes N° 50 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado” del 9 de octubre de 2010, N° 62 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2011” del 28 de noviembre de 2010, N° 111 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado Gestión 2011” de 7 de mayo de 2011, N° 211 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” de 23 de diciembre de 2011, N° 291 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2012” de 22 de septiembre de 2012, N° 317 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2013” de 11 de diciembre de 2012, N° 614 “Presupuesto General del Estado Gestión 2015” de 13 de diciembre de 2014 y N° 769 “Presupuesto General del Estado Gestión 2016” de 17 de diciembre de 2015, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

El actual Ministerio de Hidrocarburos y Energías es responsable de la evaluación y seguimiento de los recursos desembolsados por el BCB a favor de ENDE. Estos créditos desembolsados e intereses se encuentran garantizados con Bonos No Negociables emitidos por el TGN.

Capítulo 4

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a ENDE al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyecto "Plan de Emergencia para el Abastecimiento de Electricidad en el Sistema Interconectado Nacional (SIN)"	(2.1)	83.263.469	93.671.402
Proyecto "Suministro de Energía al Centro Minero Huanuni"	(2.2)	26.493.949	27.965.835
Proyecto del "Plan Inmediato de Adición de Potencia Modalidad Aporte de Capital a la empresa subsidiaria Valle Hermoso S.A."	(2.3)	657.825.523	740.053.713
Proyecto "Planta Termoeléctrica del Sur Aportes de Capital a la Empresa Subsidiaria ENDE Andina S.A.M."	(2.4)	407.433.600	458.362.800
Proyecto "Línea de transmisión 230 Kv Chaco - Tarija"	(2.5)	174.813.402	184.014.107
Proyecto "Generación Termoeléctrica Warnes"	(2.6)	696.000.000	765.600.000
Proyecto "Adición Cuarta Unidad Termoeléctrica del Sur"	(2.7)	62.907.877	69.198.664
Proyecto "Hidroeléctrico San José, Líneas de Transmisión y Subestaciones Asociadas"	(2.8)	876.960.000	918.720.000
Proyecto "Hidroeléctrico Miguillas"	(2.9)	1.859.046.057	1.598.524.441
Proyecto "Línea de Transmisión San José - Santivañez"	(2.10)	246.008.343	257.190.540
Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"	(2.11)	2.826.598.687	2.826.598.687
Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica del Sur"	(2.12)	2.968.882.189	3.097.964.024
Proyecto "Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Entre Ríos"	(2.13)	2.877.883.388	3.003.008.752
Proyecto "Línea de Transmisión Warnes – Las Brechas"	(2.14)	401.086.313	418.524.849
Proyecto "Línea de Transmisión La Bélgica – Los Troncos"	(2.15)	287.059.205	299.540.041
Proyecto "Línea de Transmisión Anillo Energético del Sur"	(2.16)	567.453.969	592.125.881
Proyecto "Línea de Transmisión Juana Azurduy de Padilla"	(2.17)	89.777.045	93.680.395
Proyecto "Planta Solar Yunchará - Tarija"	(2.18)	58.254.852	60.682.137
Proyecto "Planta Solar Uyuni - Potosí"	(2.19)	455.589.593	474.572.493
Proyecto "Hidroeléctrico Ivirizu"	(2.20)	3.246.659.983	2.318.137.537
Proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Oruro (50 MW) con una potencia de 50 MW adicionales"	(2.21)	54.215.016	56.383.617
Proyecto "Complemento Ciclos Combinados Planta Termoeléctrica Warnes"	(2.22)	400.623.975	416.648.934
Proyecto "Planta Piloto Geotérmica Laguna Colorada"	(2.23)	139.705.640	139.705.640
Proyecto "Construcción Parque Eólico El Dorado"	(2.24)	184.508.225	184.508.225
Proyecto "Construcción Parque Eólico San Julian"	(2.25)	123.398.930	123.398.930
Proyecto "Construcción Parque Eólico Warnes"	(2.26)	72.139.023	72.139.023
Proyecto "Construcción Planta Geotérmica Laguna Colorada"	(2.27)	5.000.000	5.000.000
		<u>19.849.588.253</u>	<u>19.295.920.667</u>

(2.1) Se desembolsó Bs157.149.317, el saldo descomprometido es de Bs683 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs83.263.469. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue Bs93.671.402.

(2.2) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es de Bs26.493.949. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue de Bs27.965.835.

(2.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es de Bs657.825.523. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs740.053.713.

(2.4) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs407.433.600. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs458.362.800.

(2.5) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es de Bs174.813.402. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue de Bs184.014.107.

(2.6) Se desembolsó la totalidad de los recursos. En el marco de lo establecido en la Ley N°1356 y la solicitud de ENDE, la cuota de la gestión 2022 fue diferida única y excepcionalmente al final del plan de pagos inicialmente acordado. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs696.000.000.

- Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs765.600.000.
- (2.7) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs62.907.877. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs69.198.664.
- (2.8) Se desembolsó la totalidad de los recursos. En el marco de lo establecido en la Ley N°1356 y la solicitud de ENDE, la cuota de la gestión 2022 fue diferida única y excepcionalmente al final del plan de pagos inicialmente acordado. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs876.960.000. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs918.720.000.
- (2.9) Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó Bs2.144.451.496 y el saldo a capital es de Bs1.859.046.057. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs1.598.524.441.
- (2.10) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs246.008.343. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs257.190.540.
- (2.11) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo a capital es de Bs2.826.598.687 y el crédito está en periodo de gracia.
- (2.12) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs2.968.882.189. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo a capital fue de Bs3.097.964.024.
- (2.13) Se desembolsó Bs3.128.134.117, el saldo descomprometido es de Bs95.393.356 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs2.877.883.388. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo a capital fue de Bs3.003.008.752.
- (2.14) Se desembolsó Bs435.963.384, el saldo descomprometido es de Bs11.574.405 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs401.086.313. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo a capital fue de Bs418.524.849.
- (2.15) Se desembolsó Bs312.020.875, el saldo descomprometido es de Bs3.532.350 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs287.059.205. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo a capital fue de Bs299.540.041.
- (2.16) Se desembolsó Bs616.797.793, el saldo descomprometido es de Bs46.508.974 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs567.453.969. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo a capital fue de Bs592.125.881.
- (2.17) Se desembolsó Bs97.583.745, el saldo descomprometido es de Bs385.549.388 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs89.777.045. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo a capital fue de Bs93.680.395.
- (2.18) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs58.254.852. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue de Bs60.682.137.
- (2.19) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es de Bs455.589.593. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs474.572.493.
- (2.20) Al 31 de diciembre de 2023, el saldo por desembolsar asciende a Bs580.818.017. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda es de Bs3.246.659.983. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue de Bs2.318.137.537.

Capítulo 4

- (2.21) Se desembolsó Bs58.552.217, el saldo descomprometido Bs73.687.783 al vencer la fecha límite de desembolsos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo a capital es de Bs54.215.016. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue de Bs56.383.617.
- (2.22) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo a capital es de Bs400.623.975. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs416.648.934.
- (2.23) Se desembolsó Bs139.705.640. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo a capital es de Bs139.705.640 y el saldo descomprometido asciende a Bs11.100.371 al vencer la fecha límite de desembolsos.
- (2.24) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo a capital es Bs184.508.225 y el saldo descomprometido asciende a Bs11.100.371 al vencer la fecha límite de desembolsos.
- (2.25) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo a capital es Bs123.398.930 y el saldo descomprometido asciende a Bs43.245.644 al vencer la fecha límite de desembolso.
- (2.26) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo a capital es Bs72.139.023 y el saldo descomprometido es de Bs16.567.049 al vencer la fecha límite de desembolso, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (2.27) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo a capital es Bs5.000.000 y el saldo por desembolsar asciende a Bs846.316.416, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

Créditos aprobados y no desembolsados

Crédito Extraordinario a ENDE Proyecto “Construcción Parque Eólico Warnes II – Santa Cruz”

El monto contratado del crédito asciende a Bs94.327.296, y la fecha límite de desembolso es hasta el 30 de junio de 2025.

(3) Créditos Extraordinarios a Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL), en el marco de lo dispuesto en las leyes N° 50 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado” del 9 de octubre de 2010, N° 62 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2011” del 28 de noviembre de 2010, N° 211 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” de 23 de diciembre de 2011 y N° 396 “Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2013)” del 26 de agosto de 2013, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

Posteriormente, con la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017, se crea la Empresa Pública Nacional Estratégica de Yacimientos de Litio Bolivianos (YLB), se establece que la totalidad de los créditos obtenidos del BCB por la COMIBOL, será subrogada por YLB y se suscriben contratos modificatorios. Asimismo, se establece que el Ministerio de Energía (Actualmente Ministerio de Hidrocarburos y Energías) es responsable del seguimiento, uso y destino de los créditos contratados.

YLB garantiza el cumplimiento de la devolución de cada uno de los créditos desembolsados e intereses con Bonos No Negociables emitidos por el TGN.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a YLB al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera I del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)” ^(3.1)	462.144.231	523.763.461
Proyecto “Implementación Planta Piloto de Baterías Litio en Bolivia” Fase III (Industrialización) ^(3.2)	20.394.231	23.113.462
Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera II del Salar de Uyuni Planta Industrial Fase II (Producción)” ^(3.3)	4.114.181.787	4.301.190.050
Proyecto “Implementación Centro de Investigación, Desarrollo y Pilotaje (CIDYP) en La Palca – Potosí” ^(3.4)	164.266.626	182.518.474
Proyecto “Desarrollo Integral de la Salmuera del Salar de uyuni - Planta Industrial Fase III” ^(3.5)	793.585.934	183.589.020
	<u>5.554.572.809</u>	<u>5.214.174.467</u>

^(3.1) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs462.144.231. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs523.763.461.

^(3.2) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs20.394.231. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs23.113.462.

^(3.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs4.114.181.787. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs4.301.190.050.

^(3.4) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs164.266.626. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs182.518.474.

^(3.5) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs793.585.934. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs183.589.020, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

⁽⁴⁾ **Créditos Extraordinarios a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)**

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de YPFB en el marco de lo establecido en las leyes N° 211 “Ley Presupuesto General del Estado – Gestión 2012” del 23 de diciembre de 2011, N° 317 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2013” del 11 de diciembre de 2012, N° 455 “Ley del Presupuesto General del Estado – Gestión 2014” de 11 de diciembre de 2013 y N° 614 “Presupuesto General del Estado – Gestión 2015” del 13 de diciembre de 2014, se emitieron Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos, por la otorgación de créditos.

En la Ley N° 928 del 27 de abril de 2017, se establece que el Ministerio de Hidrocarburos y Energías es responsable de la evaluación y seguimiento de la ejecución de los recursos de créditos otorgados por el BCB a favor de YPFB y se autoriza realizar los contratos modificatorios correspondientes.

YPFB garantiza el cumplimiento de la devolución de los créditos desembolsados e intereses con la autorización de débito de cualquiera de las cuentas que YPFB posea o adquiera en el BCB.

En el marco de la Disposición Final Octava de la Ley N°1356 del Presupuesto General del Estado (PGE) – Gestión 2021, de 28 de diciembre 2020 y de acuerdo a la solicitud de reprogramación de YPFB y del Ministerio de Hidrocarburos y Energías (MHE), se modificaron las condiciones financieras de dos Contratos: SANO N° 202/2009 (Proyectos de Inversión en el Sector de Hidrocarburos y SANO N° 257/2012 (Planta de Urea – Amoniaco de Carrasco - Cochabamba).

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a YPFB al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Proyectos de "Inversión en el Sector de Hidrocarburos" ^(4.1)	3.134.767.822	3.134.767.822
Proyecto "Construcción Planta de Urea-Amoniaco Carrasco - Cochabamba" ^(4.2)	4.750.496.044	4.750.496.044
Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija" ^(4.3)	773.614.098	850.975.508
Proyecto "Refinación" ^(4.4)	700.000.000	770.000.000
Proyecto "Planta de Separación de Líquidos Gran Chaco - Tarija - Carlos Villegas Quiroga" ^(4.5)	315.735.830	343.191.119
	<u>9.674.613.794</u>	<u>9.849.430.493</u>

- ^(4.1) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de la deuda es Bs3.134.767.822, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- ^(4.2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo descomprometido asciende a Bs75.283.070, al vencer la fecha límite de desembolsos, el saldo de la deuda es Bs4.750.496.044, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- ^(4.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda Bs773.614.098. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs850.975.508.
- ^(4.4) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs700.000.000. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs770.000.000.
- ^(4.5) El saldo descomprometido es de Bs12.423.279 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023, el saldo de la deuda es Bs315.735.830. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs343.191.119.

Crédito aprobado y no desembolsado

Crédito Extraordinario a YPFB Proyecto "Plantas de Propileno y Polipropileno"

El monto aprobado del crédito es de Bs12.858.268.229, y fue descomprometido al vencer la fecha límite de desembolso.

⁽⁵⁾ Créditos Extraordinarios a la Empresa Azucarera San Buenaventura (EASBA)

El BCB concedió créditos extraordinarios en condiciones concesionales a favor de EASBA, en el marco de lo establecido en las leyes N° 50 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado" del 9 de octubre de 2010, N° 62 "Presupuesto General del Estado – Gestión 2011" del 28 de noviembre de 2010, N° 211 "Ley Presupuesto General del Estado – Gestión 2012" del 23 de diciembre de 2011, N° 396 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado (PGE – 2013)" del 26 de agosto de 2013, y la Disposición Final Segunda de la Ley N° 1206 "Modificaciones al Presupuesto General del Estado 2019" de 7 de agosto de 2019, a través de la emisión de Resoluciones de Directorio y de suscripción de contratos.

EASBA garantiza el cumplimiento de la devolución de los créditos desembolsados e intereses con Bonos No Negociables emitidos por el TGN para cada desembolso.

El detalle de los saldos de los créditos otorgados a EASBA al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Primer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura - EASBA” (5.1)	1.254.600.000	1.254.600.000
Segundo Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera San Buenaventura - EASBA” (5.2)	245.000.000	245.000.000
Tercer Crédito Extraordinario “Empresa Azucarera de San Buenaventura – EASBA” (5.3)	311.950.547	311.950.547
	<u>1.811.550.547</u>	<u>1.811.550.547</u>

(5.1) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo a capital asciende a Bs1.254.600.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(5.2) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo a capital asciende a Bs245.000.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(5.3) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital amortizado asciende a Bs20.796.703 y el saldo de la deuda es de Bs311.950.547, el crédito se encuentra en periodo de gracia.

(6) **Otros Créditos al Gobierno**

El detalle de los saldos de los créditos al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Crédito Extraordinario al FINPRO (6.1)	4.116.000.000	4.116.000.000
Proyecto “Planta de Tuberías y Accesorios para Redes de Gas Natural - El Alto” a la Empresa Boliviana de Industrialización de Hidrocarburos - EBIH, Proyecto “Construcción, implementación y Administración del Sistema de Transporte por Cable (Teleférico)” al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (6.2)	101.128.289	101.128.289
Proyecto “Construcción del Sistema de Transporte Férreo en el Tramo Montero - Bulu Bulu” al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (6.3)	3.787.205.560	3.959.351.268
Préstamo excepcional al FNDR en el marco de la Ley N° 742 (6.4)	1.410.302.390	1.469.064.990
Crédito Extraordinario pago por la contratación de créditos de liquidez en la gestión 2020 (Ley N° 1393) (6.5)	1.602.707.229	1.848.364.659
Crédito Extraordinario - Fideicomiso apoyo a la reactivación a la inversión pública FARIP (6.6)	12.287.045.400	12.287.045.400
Crédito Extraordinario Teleférico 2da Fase (6.7)	433.793.988	287.559.699
Crédito Extraordinario - Programa de Apoyo a la Reconstrucción de la Economía Nacional (PREN) (6.8)	93.480.997	93.480.997
Crédito Extraordinario - Fideicomiso para Promover la Reconstrucción Económica y Productiva (FIREPRO) (6.9)	1.000.000.000	-
Crédito Extraordinario - TGN Fideicomiso para Capital de Operaciones (6.10)	500.000.000	-
	30.554.820	-
	<u>25.362.218.673</u>	<u>24.161.995.302</u>

(6.1) El BCB concedió un crédito extraordinario a favor del Fondo para la Revolución Industrial Productiva (FINPRO), en el marco de lo establecido en la Ley N° 232 “Fondo para la Revolución Industrial Productiva” de 9 de abril de 2012, el DS N° 1367 “Reglamento de la Ley N° 232” de 3 de octubre de 2012, a través de la emisión Resoluciones de Directorio y se suscribieron contratos.

Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 el saldo de la deuda es de Bs4.116.000.000.

(6.2) Se descomprometió Bs71.711 al vencer la fecha límite de desembolso. Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de la deuda es de Bs101.128.289.

Capítulo 4

- (6.3) Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó Bs4.703.642.012, el saldo descomprometido fue de Bs16.730.789 y el saldo de la deuda es Bs3.787.205.560. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue Bs3.959.351.268.
- (6.4) Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó la totalidad de los recursos por Bs1.740.000.000, el saldo de la deuda es Bs1.410.302.390. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la deuda fue de Bs1.469.064.990.
- (6.5) Al 31 de diciembre de 2023 el saldo descomprometido fue de Bs166.382.252 al vencer la fecha límite de desembolsos, el saldo de la deuda es Bs1.602.707.229. Al 31 de diciembre de 2022 el saldo de la deuda fue Bs1.848.364.659. En el marco del DS N° 4693 de fecha 6 de abril de 2022, se suscribió el Contrato Modificatorio SANO-DLBI N° 17/2022, que amplía el plazo de 16 a 17 años y se determina una amortización variable a capital con pagos semestrales.
- (6.6) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se desembolsó un total de Bs12.287.045.400, se descomprometió Bs2.820.440.000 al vencer la fecha límite de desembolsos. El crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.7) Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó Bs456.625.251 y el saldo a capital es de Bs433.793.988. Al 31 de diciembre de 2022, el saldo a capital fue de Bs287.559.699.
- (6.8) Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó un total de Bs93.480.997. El crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.9) Se desembolsó la totalidad de los recursos. Al 31 de diciembre de 2023 el saldo de la deuda es de Bs1.000.000.000, el crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.10) Al 31 de diciembre, se desembolsó un total de Bs500.000.000, el saldo a desembolsar asciende Bs1.500.000.000, el saldo a capital es el monto desembolsado. El crédito se encuentra en periodo de gracia.
- (6.11) Al 31 de diciembre de 2023, se desembolsó un total de Bs30.554.820, el saldo a desembolsar asciende a Bs469.445.180 y el saldo a capital es el monto desembolsado.
- (**) Cuentas por cobrar al TGN - Transferencia y cesión de activos al TGN
- Corresponde a la deuda del TGN con el BCB por la transferencia y cesión de activos de bancos en liquidación al TGN en el marco del DS N° 29889 de 23 de enero de 2009 y de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005. De acuerdo con la Ley N° 047 de 9 de octubre de 2010 el monto adeudado por estos conceptos será pagado a través de la emisión de Bonos a 99 años plazo en bolivianos y que no devengarán ningún rendimiento.

3.h) Sector privado

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cartera recibida en dación en pago - ex BBA	388.351.784	390.327.077
Previsión para cartera recibida en dación en pago - ex BBA	(388.351.784)	(390.327.077)
Cartera cedida BIDESA en liquidación	2.424.917	2.424.917
Previsión para cartera cedida BIDESA en liquidación	(2.424.917)	(2.424.917)
Cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	5.281.219	5.281.219
Previsión para cartera comprada Banco La Paz Edward Derksen	(5.281.219)	(5.281.219)
Cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	46.578	46.578
Previsión cartera recibida en dación en pago ex Cooperativa San José Obrero	(46.578)	(46.578)
Cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	7.186.597	7.469.448
Previsión para cartera devuelta Banco de Crédito Oruro en liquidación	(7.186.597)	(7.469.448)
Cartera recibida en dación en pago Banco Sur en liquidación	568.660.765	568.724.997
Previsión para cartera recibida en dación en pago Banco Sur en liquidación	(568.660.765)	(568.724.997)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosí	17.398.465	17.398.465
Previsión para cartera recibida en dación en pago ex Banco Potosí	(17.398.465)	(17.398.465)
Cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	22.378.697	22.378.697
Previsión para cartera recibida en dación en pago ex Banco Progreso	<u>(22.378.697)</u>	<u>(22.378.697)</u>
	<u>-</u>	<u>-</u>

Los saldos representan la cartera de créditos del Sector Privado, recibida en dación en pago y a título gratuito de entidades financieras en liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución. De acuerdo con la decisión prudencial de Directorio en Acta N° 009/2007 de 20 de marzo de 2007 se ha constituido el 100% de provisiones para la cartera de particulares recibida del ex Banco Boliviano Americano (ex BBA) y de otros bancos y entidades financieras en liquidación, cubriendo de esta manera el riesgo respectivo en su totalidad.

El DS N° 2068 de 30 de julio de 2014 establece la transferencia del total de los activos del Banco Sur S.A. en Liquidación a favor del BCB, bajo la modalidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales. El DS N° 29889 de 23 de enero de 2009, dispone el cierre definitivo de los procesos de liquidación del Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A., autorizando al TGN asumir la obligación del total de las acreencias concursoales en el marco del DS N° 23881 de 11 de octubre de 1994.

De acuerdo con la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015, los activos remanentes del proceso de cierre y liquidación definitiva de los fideicomisos de procedimientos de solución de la ex Mutual La Frontera, ex Mutual Manutata, ex Mutual Tarija, ex Mutual del Pueblo y ex Cooperativa Trapetrol Ltda., fueron transferidos al BCB a título gratuito en el estado en el que se encontraban, incluyendo la cartera castigada.

CRÉDITOS AL SECTOR FINANCIERO

3.i) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(¹)	22.771.464.232	19.530.011.027
Intereses devengados sobre créditos de liquidez		3.203.893	2.136.313
Operaciones de reporto		233.655.000	-
Premios devengados sobre operaciones de reporto		709.089	-
Créditos vencidos de cuentas de fondos de programas de desarrollo	(²)	1.199.269	1.199.269
Provisión para incobrables cuentas de fondos de programas de desarrollo		(1.194.175)	(1.194.175)
Acreencias entidades financieras en liquidación	(³)	1.391.774.707	1.391.472.771
Provisión para incobrables entidades financieras en liquidación	(⁴)	<u>(650.806.828)</u>	<u>(650.504.893)</u>
		<u>23.750.005.187</u>	<u>20.273.120.312</u>

(¹) En esta cuenta se registra los créditos de liquidez concedidos a las Entidades de Intermediación Financiera en casos debidamente justificados y calificados establecidos por el Directorio del BCB, compuesto de la siguiente manera:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos de liquidez			
Tramo I - FRAL		19.843.720	179.047.141
Tramo II - FRAL		6.200.000	106.609.020
Créditos de liquidez Fondo CPVIS		15.253.106.858	16.751.839.327
Créditos de liquidez Fondo CAPROSEN		167.614.364	216.879.477
Créditos de liquidez Entidades de Desarrollo		607.932.688	597.255.102
Créditos de liquidez Fondo CPRO	(*)	4.424.987.826	1.674.380.960
Créditos de liquidez Fondo FIUSEER		31.878.242	4.000.000
Créditos de liquidez apoyo a Procedimientos de Solución	(**)	<u>2.259.900.534</u>	<u>-</u>
		<u>22.771.464.232</u>	<u>19.530.011.027</u>

(*) Producto de los incrementos en la participación del Fondo CPRO en aplicación de la RD N° 54/2023, las entidades accedieron a nuevos préstamos de liquidez con garantía en su participación del citado fondo, siendo las principales tales como Banco Bisa S.A., Banco de Crédito de Bolivia S.A., Banco de Desarrollo Productivo SAM, Banco Ganadero S.A., Banco Mercantil Santa Cruz S.A., Banco Nacional de Bolivia S.A., Banco Unión S.A. entre otras y diferentes Cooperativas a nivel Nacional.

(**) Corresponde a créditos de liquidez otorgados a las entidades de intermediación financiera en apoyo a Procedimientos de Solución del Banco Fassil en Intervención, en el marco de RD N° 75/2023 de 11 de mayo de 2023 y RD N° 78/2023 del 12 de mayo de 2023.

(²) Líneas de Créditos Refinanciados, compuesto de la siguiente manera:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos vencidos de fondos de programas de desarrollo:			
Crédito agropecuario de emergencia invierno capital operación		5.094	5.094
Banco Unión refinanciamiento agropecuario BID capital de inversión		1.161.227	1.161.227
Banco Mercantil crédito pre exportación DS N° 21137		<u>32.948</u>	<u>32.948</u>
		<u>1.199.269</u>	<u>1.199.269</u>

(³) Acreencias entidades financieras en liquidación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Acreencias entidades financieras en liquidación:		
Banco Sur S.A.	(*) 602.547.299	602.314.758
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	33.841.241	33.841.241
Banco de Crédito de Oruro S.A.	111.949.567	111.949.567
Banco de Cochabamba S.A.	(*) 419.648.421	419.579.026
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(*) 223.788.179	223.788.179
	<u>1.391.774.707</u>	<u>1.391.472.771</u>

(*) De acuerdo con el párrafo II, artículo 2 del DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, los activos de los Banco Sur S.A., Cochabamba S.A. e Internacional de Desarrollo S.A. deben ser transferidos al BCB en calidad de dación en pago a cuenta de las acreencias extraconcursoales.

Las acreencias extraconcursoales del BCB con Bancos en Liquidación, registran las deudas de créditos otorgados a dichas instituciones financieras en liquidación por diferentes conceptos tales como: apoyo financiero, préstamos directos, débitos por Convenio ALADI y cheques rechazados. Asimismo, incluye cuentas por cobrar que se originan en la emisión de Certificados de Devolución de Depósitos (CDD).

(4) Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Previsión para incobrables entidades financieras en liquidación:		
Banco Sur S.A.	(211.310.869)	(211.078.328)
Banco de Financiamiento Industrial S.A.	(33.841.241)	(33.841.241)
Banco de Crédito de Oruro S.A.	(111.949.567)	(111.949.567)
Banco de Cochabamba S.A.	(69.916.972)	(69.847.578)
Banco Internacional de Desarrollo S.A.	(223.788.179)	(223.788.179)
	<u>(650.806.828)</u>	<u>(650.504.893)</u>

Con el propósito de cubrir riesgos de incobrabilidad, la totalidad de las acreencias se encuentran provisionadas y cubiertas por una Reserva Patrimonial específica, la variación entre gestiones se debe a actualizaciones de mantenimientos de valor.

Según establece el DS N° 2068 de 30 de julio de 2014, si las operaciones autorizadas por el citado decreto supremo, luego de concluidos los procesos de liquidación con la presentación del Balance Final de Cierre auditado, produjeren pérdidas al BCB, el TGN compensará esos montos con Bonos del Tesoro no Negociables en bolivianos redimibles a 99 años que no devengarán ningún interés.

OTROS ACTIVOS INTERNOS

3.j) Regulación Monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Operaciones con valores públicos	3.490.600.069	3.384.967.043
	<u>3.490.600.069</u>	<u>3.384.967.043</u>

Compra de Bonos del Tesoro en el mercado secundario de la Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV) a través de la Agencia de Bolsa Valores Unión S.A. efectuada en el mes de marzo de 2020 en el marco de la RD N° 165/2015 de 1 de septiembre de 2015 y modificaciones posteriores. El objetivo fue inyectar liquidez permanente al sistema financiero.

Capítulo 4

Estos activos financieros se mantendrán hasta su vencimiento, en tanto el Directorio del BCB decida venderlos con objetivos de regulación monetaria. Se valoran a precio de curva tomando como referencia la tasa de compra de cada una de las series. Trimestralmente se realiza un seguimiento a la evolución temporal de la valoración y la contrasta con el comportamiento de su valoración a precios de mercado vigentes al cierre de cada periodo.

3.k) Almacenes

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Almacenes	3.469.912	-
	<u>3.469.912</u>	<u>-</u>

Mediante RD N° 125/2023 del 5 de septiembre de 2023, el Banco Central de Bolivia (BCB) aprobó nuevos lineamientos contables para el registro de almacenes. Estos lineamientos establecen que al cierre de cada gestión se debe reconocer el saldo de los almacenes en cuentas de activo.

3.l) Inversiones

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Títulos del TGN		
Títulos a largo plazo TGN	(1) 5.933.342.936	5.933.342.936
Letras de tesorería	(1) 1.446.198.288	1.446.198.288
Bonos del Tesoro	(2) 13.401.353	13.046.828
Intereses devengados sobre Bonos del Tesoro	148.723	141.395
Otras inversiones		
Medallas y monedas de oro y plata	217.416.522	192.123.810
Barras de oro	1.027.190	900.927
Acciones telefónicas	2.152.496	2.152.496
Provisión por desvalorización de acciones telefónicas	<u>(958.130)</u>	<u>(958.130)</u>
	<u>7.612.729.378</u>	<u>7.586.948.550</u>

(1) El Convenio de Determinación y Consolidación de Deudas suscrito entre el TGN y el BCB incluye adeudos directos del TGN, saldos en mora adeudados por instituciones y organismos del sector público no financiero, pérdidas acumuladas en la administración de créditos de la ex Gerencia de Desarrollo y pérdidas acumuladas del BCB. Los Decretos Supremos N° 23380 de 29 de diciembre de 1992 y N° 23837 de 12 de agosto de 1994, autorizan al TGN la emisión de títulos con destino al pago de sus obligaciones con el BCB, de acuerdo al siguiente detalle:

- Título "A" en moneda nacional por un valor de Bs5.933.342.936.
- Letra "B" en moneda nacional por un valor de Bs1.446.198.288.

(2) Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, el saldo de los Bonos del Tesoro se encuentra conformado por Bonos no Negociables emitidos por el TGN a favor del BCB por un valor total de UFV 5.415.913, en el marco de la Ley N° 3252 de 8 de diciembre de 2005, referida a la transferencia de activos de las Entidades de Intermediación Financiera en Liquidación Forzosa.

3.m) Bienes de uso

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	2023			2022		
	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos	Valores revalorizados o de costo	Depreciación	Saldos
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Terrenos	261.854.044	-	261.854.044	261.854.044	-	261.854.044
Edificios	505.302.809	(127.256.138)	378.046.671	505.302.809	(109.589.983)	395.712.826
Muebles, enseres y equipos	150.740.617	(67.091.476)	83.649.141	114.666.080	(41.114.218)	73.551.862
Vehículos	1.087.050	(1.042.693)	44.357	1.087.050	(545.849)	541.201
Obras de arte y biblioteca	6.070.169	-	6.070.169	8.038.085	-	8.038.085
Otros bienes de uso	4	-	4	4	-	4
Obras en construcción	1.267.498	-	1.267.498	802.895	-	802.895
	<u>926.322.191</u>	<u>(195.390.307)</u>	<u>730.931.884</u>	<u>891.750.967</u>	<u>(151.250.050)</u>	<u>740.500.917</u>

3.n) Activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Software en explotación	45.112.720	44.613.550
Amortización acumulada activos intangibles	<u>(44.609.035)</u>	<u>(43.425.271)</u>
	<u>503.685</u>	<u>1.188.279</u>

Los activos intangibles corresponden al software registrado (Licencias de sistemas informáticos), mismo que se amortiza de forma mensual.

3.o) Bienes realizables

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Bienes realizables ex BBA	38.880.465	38.880.465
Previsión bienes realizables ex BBA	(38.880.464)	(38.880.464)
Bienes realizables Banco Sur en liquidación	6.090.222	6.090.222
Previsión bienes realizables Banco Sur en liquidación	(6.090.222)	(6.090.222)
Bienes realizables ex Banco Potosí - ex Banco Progreso	205.814	205.814
Previsión bienes realizables ex Banco Potosí - ex Banco Progreso	(205.814)	(205.814)
Certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	1.391.648	1.391.648
Previsión certificados de participación privilegiada Mutual La Frontera	(1.391.648)	(1.391.648)
Bienes realizables Ley N° 742 (*)	1	1
Previsión Bienes realizables Ley N° 742	<u>(1)</u>	<u>(1)</u>
	<u>1</u>	<u>1</u>

Los bienes realizables fueron transferidos al BCB producto de la transferencia en dación en pago, a título gratuito y por adjudicación judicial en la recuperación de cartera, provenientes de entidades financieras sometidas a procesos de liquidación, venta forzosa y procedimientos de solución.

(*) El saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022 se debe a la transferencia a título gratuito de un inmueble en el marco de la Ley N° 742 de 30 de septiembre de 2015 referente el cierre de los Fideicomisos de Procedimientos de Solución y transferencia de saldos al Banco Central de Bolivia.

3.p) Partidas pendientes de imputación

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Capítulo 4

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Operaciones a apropiar	(*)	353.710.714	2.290.166
Previsión operaciones a apropiar		(2.143.451)	(2.143.451)
Pasajes		-	4.295
Previsión pasajes		-	(4.295)
Otras partidas pendientes		17.930	15.954
		<u>351.585.193</u>	<u>162.669</u>

(*) Corresponde a compras de oro en el mercado Interno pendientes de liquidación de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.a).

3.q) Cuentas por cobrar

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Gerencia de Administración		318.304	318.304
Operaciones en litigio		792.163	792.163
Cuentas por cobrar		6.655.864	4.407.976
Previsión Gerencia de Administración		(1.019.283)	(1.019.283)
Gerencia de Recursos Humanos		222.771	217.671
Previsión Gerencia de Recursos Humanos		(170.908)	(170.908)
Operaciones de tesorería		916.265	744.373
Previsión operaciones de tesorería		(58.675)	(58.680)
Ex mandatario BMSC		50.180	50.180
Previsión ex mandatario BMSC		(50.180)	(50.180)
Juicios pendientes bolsín y operaciones irregulares FAT		3.224.200	3.224.200
Previsión juicios bolsín y operaciones irregulares FAT		(3.224.200)	(3.224.200)
Comisiones devengadas fideicomisos		154.661	178.057
Asignación de pasajes		5.647	9.626
Previsión por irrecuperabilidad de pasajes		(5.425)	(9.626)
Comisiones devengadas sobre activos internos		1.482.329	1.933.451
Cargos diferidos	(*)	7.264.567	5.133.428
		<u>16.558.280</u>	<u>12.476.552</u>

(*) Corresponde a primas de seguro, suscripciones y otros gastos pagados por anticipado.

3.r) Valorizaciones

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración títulos de las reservas internacionales	(*)	786.059.210	290.703.223
		<u>786.059.210</u>	<u>290.703.223</u>

(*) Corresponde a valoraciones netas negativas en base a un valor razonable de las inversiones en títulos, en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015 y la RD N° 14/2023 de 17 de enero de 2023.

NOTA 4. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL PASIVO

PASIVOS INTERNACIONALES

4.a) Cuentas del FMI en moneda nacional

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
DEPÓSITOS POR APORTES		
Cuenta N° 1:		
Por aportes al Fondo Monetario Internacional	1.463.729.378	1.460.800.215
Cuenta valores	514.417.007	513.387.567
	<u>1.978.146.385</u>	<u>1.974.187.782</u>
DEPÓSITOS PROPIOS		
Cuenta N° 2		
	<u>80.021</u>	<u>79.864</u>
	<u>1.978.226.406</u>	<u>1.974.267.646</u>

Las cuentas del Fondo Monetario Internacional (FMI) constituyen pasivos derivados del depósito constituido por la cuota aportada a favor del FMI. Estas cuentas se reexpresan según la variación del DEG.

4.b) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Asignaciones de Derechos Especiales de Giro (DEG)	3.628.677.445	3.599.386.653
Cargos devengados sobre asignaciones DEG's	25.211.847	16.523.348
Asignaciones de Pesos Andinos	68.600.000	68.600.000
Asignaciones SUCRES (*)	150.906.829	150.906.829
<u>Cuentas de organismos internacionales</u>		
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	7.787.841	6.441.575
Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF)	1.798.335	111.118
Fondo de Financiamiento para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)	91.255	91.255
Asociación Internacional de Desarrollo (IDA en inglés)	1.137.252	1.137.252
Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (MIGA)	122.401	122.401
	<u>3.884.333.205</u>	<u>3.843.320.431</u>

(*) Asignación de 20,8 Millones de SUCRES – Tramo A (\$us 26,0 Millones) aprobada por el Directorio Ejecutivo del Consejo Monetario Regional del SUCRE en su primera Reunión de Directorio de 27 de enero de 2010 y de acuerdo con la Ley N° 016 de 24 de mayo de 2010 del Estado Plurinacional de Bolivia.

PASIVOS INTERNOS

4.c) Circulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022, se han retirado de circulación e inutilizado billetes en mal estado por Bs67.441.913.360 y Bs65.699.803.360, respectivamente.

4.d) Regulación monetaria

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuenta de regulación monetaria - BCB directo	559.921.285	326.247.000
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - BCB directo	17.587.340	2.502.594
Cuenta de regulación monetaria - subasta	7.392.066.382	177.454.775
Rendimiento cuenta de regulación monetaria - subasta	58.579.174	31.980
	<u>8.028.154.181</u>	<u>506.236.349</u>

La Cuenta de Regulación Monetaria (CRM) registra las colocaciones de valores públicos denominados Letras del BCB y/o Letras Rescatables del BCB (LB's y/o LR's), Bonos del BCB y/o Bonos Rescatables del BCB (BB's y/o BR's) y Certificados de Depósito (CD's) con fines de regulación monetaria emitidos por el BCB a terceros, a través de la Subasta Pública, Mesa de Dinero u otro mecanismo autorizado por el Directorio del Ente Emisor.

En la gestión 2023 y 2022, las operaciones de mercado abierto se efectuaron conforme a los lineamientos establecidos por el Directorio del BCB, que fueron expresados en un incremento del volumen total ofertado con una diversificación de plazos de 28, 63, 91, 182, 273 y 364 días, permitiendo la construcción de una curva de rendimientos de corto plazo como referente para el mercado financiero local.

Respecto a la venta directa de valores, las colocaciones del Bono "BCB Navideño", alcanzaron a Bs349 millones, mientras que en Unidades de Fomento de Vivienda (UFV) se situaron en 3 millones. En esta última versión, además de ofrecerse bonos en bolivianos, se presentó la alternativa de oferta en UFV con pago de cupones semestrales. Esta alternativa financiera proporciona a las personas naturales la oportunidad de mantener el valor adquisitivo de sus recursos al tiempo que generan una rentabilidad significativa. Asimismo, con el fin de brindar a la población mayores puntos de venta para la adquisición de estos valores, se lanzó la aplicación móvil "Venta de Bonos" y se incorporó a la entidad Pro Mujer IFD como canales adicionales de colocación.

Como resultado de las colocaciones de regulación monetaria, el saldo de valores emitidos por el BCB al 31 de diciembre de 2023 alcanzó a Bs8.218 millones (saldos expresados a valor final), monto que representó un incremento del 1.463% respecto al saldo registrado a finales de la gestión 2022 (Bs526 millones) y se encuentra concentrado principalmente en letras rescatables a 273 y 364 días plazo (80%), seguida por las letras a 28, 63 y 91 días plazo (13%), y por valores de venta directa (7%).

4.e) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Fondo RAL	2.836.269.385	2.747.871.710
Rendimiento Fondo RAL	1.048.151	61.328
Fondo de protección al ahorrista (FPAH)	1.131.911.086	4.326.969.279
Rendimiento Fondo de protección al ahorrista (FPAH)	51.916	137.657
Fondo de protección al asegurado (FPA)	84.020.076	-
Rendimiento Fondo de protección al asegurado (FPA)	21.352	-
	<u>4.053.321.966</u>	<u>7.075.039.974</u>

El saldo del Fondo RAL en MN en operaciones de compra de letras BCB, rescatables y no rescatables, aumentó en 3%. No obstante, los saldos a plazos de 28 y 273 días cayeron en 90% y 100% respectivamente, en contraste a un importante incremento de 1.609% en su rendimiento devengado al 31 de diciembre de 2023, el cual se explica por los incrementos en las tasas de rendimiento adjudicadas a lo largo del 2023. Respecto al saldo del Fondo de Protección al Ahorrista en MN, para el mismo tipo de operaciones, disminuyó en 74%, donde los valores a plazos de 28 y 273 días se redujeron en 96% y 100%, cuyo rendimiento devengado tuvo una variación negativa de 62%.

Cabe destacar que en el año 2023 el Fondo de Protección al Asegurado presentó un saldo de Bs84 millones con un rendimiento devengado de Bs21.532, a diferencia del año pasado 2022, periodo en el cual no se registraron movimientos en dicho fondo.

OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO

4.f) Sector público

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes del sector público	24.893.588.133	21.895.022.063
Cuentas corrientes fiscales en administración (*)	17.492.713.344	19.720.139.635
Depósitos corrientes del gobierno central	7.400.874.789	2.174.882.428
Cuentas especiales del sector público	1.147.666.048	1.114.533.378
Depósitos destinados	5.258.097.874	6.483.968.723
Depósitos para importaciones	374.459.786	264.398.359
Depósitos judiciales	443.039	443.039
Fondos de programas del sector público	213.600.622	200.680.880
Certificados de depósito a plazo vencidos	68.182	68.182
Otros depósitos	74.226.648	114.301.584
	<u>31.962.150.332</u>	<u>30.073.416.208</u>

(*) Cuentas corrientes fiscales – Entidad Bancaria Pública:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Banco Unión S.A.	17.491.600.629	19.719.026.920
Fondos fiscales	1.112.715	1.112.715
	<u>17.492.713.344</u>	<u>19.720.139.635</u>

OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO

4.g) Sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Depósitos por encaje legal	(¹)	23.269.044.148	19.624.744.770
Depósitos por encaje legal extraordinario		-	31.558.700
Depósitos destinados (BDP - Bolsín)		1.078.515	2.470.515
Fondos de cuentas especiales		6.607	6.607
Depósitos por recaudaciones - tributarios y aduaneros		3.728	3.720
Otras obligaciones - obligaciones ex BBA		2.803.445	2.803.445
Otros depósitos de entidades financieras		198.172.704	96.919.868
Otros depósitos bancos en liquidación		24.309	24.309
Depósitos de fondos	(²)	<u>22.083.073.792</u>	<u>25.539.849.471</u>
		<u>45.554.207.248</u>	<u>45.298.381.405</u>

(¹) La variación del saldo al cierre del 2023, se explica por el incremento que presentó el excedente de Encaje Legal del sistema financiero debido a operaciones relacionadas con el apoyo al procedimiento de solución de la entidad intervenida.

(²) Corresponde a la participación de las Entidades de Intermediación Financiera en los siguientes Fondos según detalle:

Depósitos de fondos

Fondo RAL		120.475	484.993
Fondo CPVIS	(*)	15.376.405.707	18.316.989.329
Fondo CAPROSEN		167.623.614	216.888.463
Fondo FIUSEER	(**)	203.065.085	2.962.510.793
Fondo CPRO		<u>6.335.858.911</u>	<u>4.042.975.893</u>
		<u>22.083.073.792</u>	<u>25.539.849.471</u>

(*) La variación se explica principalmente por las disminuciones en la participación de las EIF efectuadas en el marco de las Resoluciones de Directorio del BCB N° 62/2023 y N° 104/2023, que autorizan la devolución de aportes en ME para la venta de dólares al BCB.

(**) La disminución es producto de la aplicación de la RD del BCB N° 54/2023 que determinó que el 70% de los recursos de cada EIF en el FIUSEER M/E, que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB al 3 de abril de 2023, pasaron a formar parte del CPRO ME. Asimismo, la RD del BCB N° 66/2023 determinó que el 75% de los recursos de cada EIF en el FIUSEER M/E y el 95% del FIUSEER M/N, que no se encuentren garantizando préstamos de liquidez con el BCB al 24 de abril de 2023, pasaron a formar parte del CPRO M/E y M/N, respectivamente.

OTROS PASIVOS INTERNOS

4.h) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones		19.774.676	28.320.807
Previsiones	(1)	13.540.111	222.119
Partidas pendientes de aplicación	(2)	113.770.056	284.261.801
Cuentas por pagar		49.367.062	74.962.884
Fondos de contraparte bonos colaterales		43.142.449	40.840.093
Otras obligaciones		3.063.533	2.868.947
Abonos diferidos	(3)	4.224.632	4.224.632
Otros depósitos		3.374.801	3.374.801
		<u>250.257.320</u>	<u>439.076.084</u>

(1) Corresponde a Juicios en Curso.

(2) Corresponde al procesamiento de las transferencias pendientes, solicitadas por el sector público. Así como los registros transitorios de diciembre de 2023 del sector público para transferencia de fondos al exterior.

(3) Corresponde al diferimiento de ingresos por capitalización de intereses en la reprogramación de créditos según Ley N° 2297 de 20 de diciembre de 2001.

4.i) Ajustes cambiarios y valoraciones

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Valoración activos de reserva y obligaciones en ME Art.74	(*)	6.318.986.469	4.471.025.529
Valoración títulos de las reservas internacionales	(**)	61.167.341	-
		<u>6.380.153.810</u>	<u>4.471.025.529</u>

Corresponde a valoraciones netas positivas en base a un valor razonable de las inversiones en títulos y diferencias cambiarias de las Reservas Internacionales y obligaciones en moneda extranjera, en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015 y la RD N° 14/2023 de 17 de enero de 2023.

(*) La composición del saldo al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

Saldo al 31 de diciembre 2021	<u>4.735.407.345</u>
Arbitraje oro (enero/2022 a diciembre/2022)	3.248.846
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2022 a diciembre/2022)	<u>(267.630.662)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2022	<u>4.471.025.529</u>
Arbitraje oro (enero/2023 a diciembre/2023)	1.813.701.394
Arbitraje activos de reserva y obligaciones en moneda extranjera (enero/2023 a diciembre/2023)	<u>34.259.546</u>
Saldo al 31 de diciembre 2023	<u>6.318.986.469</u>

(**) En la gestión 2023 corresponde a las valoraciones netas positivas en base a un valor razonable de las inversiones en títulos la misma se expone en cuenta de pasivo, en aplicación de la RD N° 177/2015 de 22 de septiembre de 2015.

NOTA 5. PATRIMONIO NETO

5.a) Capital

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Capital	4.609.883.567	4.048.343.643
	<u>4.609.883.567</u>	<u>4.048.343.643</u>

En la gestión 2023, mediante RD N° 52/2023 de 21 de marzo de 2023, que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2022, se incrementa el Capital por la suma de Bs561.539.924, para fortalecer el Patrimonio del BCB.

En la gestión 2022, mediante RD N° 38/2022 de 27 de mayo de 2022, que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2021, se incrementa el Capital en Bs1.787.854.142 correspondiendo Bs787.854.142 por distribución de la utilidad neta de la gestión 2021 y Bs1.000.000.000 a través de una transferencia de la reserva para contingencias.

5.b) Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Reserva legal	(¹)	2.074.325.756	1.762.674.246
Reserva para contingencias	(²)	2.000.000.000	1.626.585.395
Reserva para acreencias Bancos Sur y Cochabamba en liquidación	(³)	740.967.878	740.967.878
Reserva por revalúos técnicos	(⁴)	65.725.536	65.725.536
		<u>4.881.019.170</u>	<u>4.195.953.055</u>

(¹) Reserva legal

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley N° 1670 del BCB, debe destinarse una suma no inferior al 25% de las utilidades netas de cada ejercicio al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 100% del capital pagado.

En la gestión 2023, mediante RD N° 52/2023 de 21 de marzo de 2023 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2022, se incrementa esta reserva en Bs311.651.510.

En la gestión 2022, mediante RD N° 38/2022 de 27 de mayo de 2022 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2021, se incrementa esta reserva en Bs262.618.048.

(²) Reserva para contingencias

Reserva constituida con el objeto de prevenir futuras contingencias. En la gestión 2023 mediante RD N° 52/2023 de 21 de marzo de 2023 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2022 se incrementa esta reserva en Bs373.414.605.

En la gestión 2022 mediante RD N° 38/2022 de 27 de mayo de 2022 que aprueba la distribución de utilidades de la gestión 2021 y se disminuye esta reserva en Bs1.000.000.000 para fortalecer el patrimonio del BCB.

(3) Reserva para acreencias de los Bancos Sur y Cochabamba en liquidación

Reserva constituida mediante transferencia de la reserva para contingencias según RD N° 029/2007 de 20 de marzo de 2007, destinada para cubrir riesgos de incobrabilidad por acreencias de los Bancos Sur S.A. y Cochabamba S.A. en liquidación.

Los excedentes que surgen de mantener equilibrados los saldos de las acreencias con las provisiones de incobrabilidad y esta reserva, son transferidos a la Reserva para Contingencias, de acuerdo a la RD N° 178/2014 de fecha 9 de diciembre de 2014.

(4) Reserva por revalúos técnicos

Reserva que registra los incrementos de valor de los bienes de uso del BCB, producto de avalúos y/o revalúos técnicos.

En la gestión 2022 mediante RD N° 43/2022 de 13 de junio de 2022 que aprueba los resultados del revalúo técnico de activos fijos realizado por la empresa Avalúos y Revalúos Profesionales (ARPRO), se incrementa esta reserva en Bs63.997.260.

5.c) Distribución de utilidades de la gestión 2021

En la gestión 2022, de acuerdo con la RD N° 38/2022 de 27 de mayo de 2022, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2021	1.060.783.968
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(10.311.778)</u>
Utilidad neta de la gestión 2021	<u><u>1.050.472.190</u></u>

Aplicación

Capital	787.854.142
Reserva legal	<u>262.618.048</u>
Total aplicado	<u><u>1.050.472.190</u></u>

5.d) Distribución de utilidades de la gestión 2022

En la gestión 2023, de acuerdo con la RD N° 52/2023 de 21 de marzo de 2023, se dispone la distribución de utilidades de la gestión 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>Bs</u>
Utilidad de operación de la gestión 2022	1.252.463.806
Resultados por diferencia de cambio no realizados	<u>(5.857.767)</u>
Utilidad neta de la gestión 2022	<u><u>1.246.606.039</u></u>

Aplicación

Capital	561.539.924
Reserva legal	311.651.510
Reserva para contingencias	<u>373.414.605</u>
Total aplicado	<u><u>1.246.606.039</u></u>

NOTA 6. CUENTAS CONTINGENTES Y CUENTAS DE ORDEN Y DE REGISTRO

6.a) Cuentas contingentes

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Créditos documentarios de importación	2.086.646	24.144.628
	<u>2.086.646</u>	<u>24.144.628</u>

Representa el derecho eventual contra terceros por las cartas de crédito de importación emitidos por el BCB por cuenta de instituciones públicas y el sistema financiero, reembolsables a través del Convenio de Crédito Recíproco ALADI.

6.b) Cuentas de orden y de registro

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas de orden		
Emisión autorizada de billetes y monedas	78.034.128.590	79.730.238.590
Casa impresora de billetes y acuñadora de monedas	17.883.593.000	-
Almacén de billetes y monedas	221.500.000	267.500.000
Material de billetes y monedas en curso legal	11.056.758.280	23.016.405.676
Material de billetes y monedas retirados de circulación	68.108.661.858	66.366.551.858
Material de billetes y monedas dólares americanos	14.896.572	688.209.071
Fondos en administración (*)	37.294.121.392	40.128.618.545
Fondos en fideicomiso (**)	246.542.494	248.080.918
Valores en cobranza	26.775.374	26.775.374
Valores en garantía	126.164.758.047	95.626.840.409
Valores en custodia	150.169.565.343	113.451.482.688
Valores emitidos	602.489.671	348.401.276
Garantías otorgadas	180.467.789	180.467.789
Certificados de depósito	72.761.000	-
Títulos públicos BCB	11.623.010.233	7.252.919.000
Títulos de tesorería	129.682.620.308	116.263.143.256
Productos en suspenso	5.012.766.422	4.852.374.642
Subtotal cuentas de orden	636.395.416.373	548.448.009.092
	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cuentas de registro		
Juicios coactivos exfuncionarios	84.099.041	84.099.041
Letras de tesorería LT's reporto	-	-
Cuentas incobrables castigadas	422.159.852	423.021.950
Cuentas de registro deudoras	443.126.845	440.568.543
Control de existencias en almacenes, materiales y suministros	3.469.912	3.492.520
Cuenta sujeta a conciliación TGN Art. 3 Ley N° 1977	1.276.074.052	1.276.074.721
Otras cuentas de registro	28.565.028.227	25.076.678.383
Control presupuestario obras en construcción	-	342.195
Subtotal cuentas de registro	30.793.957.929	27.304.277.353
Total cuentas de orden y de registro	<u>667.189.374.302</u>	<u>575.752.286.445</u>

(*) Fondos en administración:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Aportes en administración FPA - FPAH	(¹)	11.287.027.959	10.349.431.708
Fondo RAL	(²)	3.923.941.230	4.239.822.359
Bancos		3.671.432.858	3.988.684.027
Cooperativas		157.337.950	154.258.272
Entidades financieras de vivienda		69.169.631	75.488.564
Instituciones financieras de desarrollo		26.000.791	21.391.496
Fondo CPVIS	(³)	15.376.405.707	18.316.989.329
Fondo CAPROSEN	(⁴)	167.623.614	216.888.463
Fondo FIUSEER	(⁵)	203.263.971	2.962.510.793
Fondo CPRO	(⁶)	6.335.858.911	4.042.975.893
		<u>37.294.121.392</u>	<u>40.128.618.545</u>

(¹) Fondo de Protección al Asegurado y Fondo de Protección al Ahorrista.

(²) Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos: Constituidos con los recursos provenientes del encaje legal en títulos del sistema financiero en moneda nacional y en moneda extranjera. La administración de este fondo es delegada al BCB para estos activos líquidos.

(³) Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS).

(⁴) Fondo para Créditos en moneda nacional para la Adquisición de Productos Nacionales y el pago de Servicios de Origen Nacional (Fondo CAPROSEN).

(⁵) Fondo para Créditos en moneda nacional del incentivo para el uso de energía eléctrica (Fondo FIUSEER).

(⁶) Fondo para Créditos en moneda nacional destinados al Sector Productivo (CPRO).

(**) Fondos en fideicomiso:

		<u>2023</u>	<u>2022</u>
		<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fondos en fideicomiso			
Fondos en fideicomiso sector público		241.308.628	242.847.052
Fondos en fideicomiso sector privado		5.233.866	5.233.866
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte BID sector privado		429.113	429.113
Programa BID - 733 (ex Inalpre) aporte TGN sector privado		4.804.753	4.804.753
		<u>246.542.494</u>	<u>248.080.918</u>

NOTA 7. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE RESULTADOS

INGRESOS

7.a) Ingresos del sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre inversiones en el exterior	83.512.533	85.694.109
Ganancia de capital por venta de bonos y otros títulos	-	33.065
Intereses sobre tenencias DEG	28.900.163	43.408.980
Intereses sobre tramo de reserva FMI	5.866.461	1.825.041
Rendimiento por participaciones (*)	6.227.526	-
Utilidades de cambio por arbitraje	93.717.607	380.111
	<u>218.224.290</u>	<u>131.341.306</u>

(*) Los rendimientos registrados en la gestión 2023 corresponden a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por la gestión 2022.

7.b) Ingresos del sector no financiero

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre créditos al gobierno	1.498.850.558	955.617.033
Intereses sobre títulos del tesoro - cupones	248.456	242.619
Intereses sobre cartera recibida de bancos en liquidación	700.422	1.389.525
Transferencias del sector público	-	4.657.235
Rendimientos por operaciones con valores públicos	110.523.594	100.216.094
	<u>1.610.323.030</u>	<u>1.062.122.506</u>

7.c) Ingresos del sector financiero

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre créditos de liquidez	54.655.231	36.375.348
Ingresos por operaciones de reporto	35.375.809	554.211
	<u>90.031.040</u>	<u>36.929.559</u>

7.d) Otros ingresos financieros

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Comisiones a favor del BCB	85.413.401	69.704.200
Otros ingresos financieros ⁽¹⁾	4.231.719	3.221.249
Utilidades de cambio por operaciones ⁽²⁾	509.384.940	296.760.603
	<u>599.030.060</u>	<u>369.686.052</u>

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a ingresos de operaciones no habituales de Organismos Internacionales, recuperaciones de cartera, disminución de provisiones constituidas para cartera, recuperaciones de cartera antigua en mora, certificados de participación y venta de bienes realizables.

⁽²⁾ Utilidades generadas por la venta de divisas, por diferencial entre el tipo de cambio de venta y de compra.

7.e) Otros ingresos operativos y administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Multas incumplimiento de contrato y otros	543.487	261.526
Multas por atraso información ALADI	1.520	-
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	300.491	464.607
Ingresos por disminución de cuentas por pagar y otros	3.422	2.111
Ingresos generados por el crédito fiscal IVA (*)	560.670	559.591
Ingresos por disminución de provisiones administrativas	4.300	-
Venta de monedas de oro y plata	610.650	415.709
Ingresos por adecuación de monedas de colección	60	-
Venta de otras monedas y medallas	65.157	67.343
Ingresos por procesos judiciales	-	70.634
Sanciones capacitación, pasajes, viáticos y otros	11.780	11.600
Ingresos por baja y recuperación de activos fijos	417	1.463
Descuento por cantidad de gramos de oro	29.443	-
	<u>2.131.397</u>	<u>1.854.584</u>

(*) Originados en la aplicación de la proporcionalidad del crédito fiscal IVA.

7.f) Ingresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Ingresos de gestiones anteriores	9.469.527	53.189
	<u>9.469.527</u>	<u>53.189</u>

EGRESOS

7.g) Regulación monetaria

Egresos correspondientes a la emisión de instrumentos de regulación monetaria (Operaciones de Mercado Abierto - OMA). La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Emisión de títulos - Subasta		
Rendimiento sobre CD's	(22.868)	-
Rendimientos sobre LB's	(661.215)	(12.584)
Rendimientos sobre LR's M.N.	(63.383.988)	(45.716)
Rendimientos sobre BR's UFV	(4.429.419)	-
	<u>(68.497.490)</u>	<u>(58.300)</u>
Emisión de títulos - BCB Directo		
Rendimiento sobre bonos BCB particulares	(7.203.683)	(989.720)
Rendimiento sobre bonos BCB navideño	(24.136.249)	(19.964.946)
Rendimientos sobre bonos BCB plus	(5.232)	-
	<u>(31.345.164)</u>	<u>(20.954.666)</u>
	<u>(99.842.654)</u>	<u>(21.012.966)</u>

7.h) Otras Operaciones de Mercado Abierto

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Emisión de títulos - Fondo RAL		
Rendimientos sobre LB's - Fondo RAL M.N.	(83.817.142)	(1.300.212)
	(83.817.142)	(1.300.212)
Emisión de títulos - FPAH - FPA		
Rendimientos sobre LB's - FPAH M.N.	(31.277.133)	(2.613.124)
Rendimientos sobre LB's - FPA M.N.	(42.461)	-
	(31.319.594)	(2.613.124)
	<u>(115.136.736)</u>	<u>(3.913.336)</u>

7.i) Egresos al sector externo

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Cargos FMI (Asignaciones DEG)	(137.924.882)	(42.942.882)
Intereses convenio crédito recíproco	(13.987)	(7.940)
Costos financieros por operaciones de reporto	(1.949.660)	-
Pérdidas por venta de bonos y otros títulos	(63.531.466)	-
Pérdidas de cambio por arbitraje	(86.324.271)	(2.222.445)
	<u>(289.744.266)</u>	<u>(45.173.267)</u>

7.j) Cargos por provisiones

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Provisión para cartera incobrable	(*) -	(238.991)
	-	(238.991)
	<u>-</u>	<u>(238.991)</u>

(*) Provisión específica de cartera incobrable del ex BBA.

7.k) Otros Egresos Financieros

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Diferencia de cambio por operaciones	(66.156.914)	-
	(66.156.914)	-
	<u>(66.156.914)</u>	<u>-</u>

7.l) Egresos Operativos por Operaciones con Oro

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Premio por cantidad de gramos en compra de oro	(43.965.426)	-
	(43.965.426)	-
	<u>(43.965.426)</u>	<u>-</u>

Corresponde al premio otorgado por la cantidad de gramos de Oro comprada de acuerdo a lo establecido en la RD N° 96/2023.

7.m) Gasto corriente

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Servicios personales	(117.967.160)	(119.701.885)
Servicios no personales	(66.716.446)	(51.495.061)
Materiales y suministros	(9.969.258)	(12.530.641)
	<u>(194.652.864)</u>	<u>(183.727.587)</u>

7.n) Depreciaciones, provisiones y amortizaciones

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Provisiones	(15.352.682)	(223.497)
Depreciaciones y amortizaciones	(45.540.557)	(44.300.947)
	<u>(60.893.239)</u>	<u>(44.524.444)</u>

7.o) Transferencias institucionales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Fundación Cultural BCB	(62.794.204)	(44.607.093)
Entidades de supervisión (*)	(479.862)	(7.280.114)
Entidades públicas	-	(2.000.000)
	<u>(63.274.066)</u>	<u>(53.887.207)</u>

(*) En la gestión 2023 corresponde a transferencias a la Dirección General de Servicio Civil y en la gestión 2022 corresponde a transferencia a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y a la Dirección General de Servicio Civil.

7.p) Egresos de gestiones anteriores

Los ajustes contables correspondientes a operaciones que afectan a resultados de gestiones anteriores son reconocidos en el resultado del ejercicio.

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Regularización de recuperación de cartera	(3.300)	-
Regularización de intereses devengados	(291.378)	(14.165)
Regularización de gastos administrativos	-	(1.334)
	<u>(294.678)</u>	<u>(15.499)</u>

7.q) Resultados no realizados por diferencias de cambio

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Diferencia de cambio por arbitraje diferentes monedas	25.978.059	35.686
Reajuste UFV (*)	(15.596.266)	(5.893.453)
	<u>10.381.793</u>	<u>(5.857.767)</u>

(*) Resultados generados por Reajustes UFV por la posición neta pasiva en esta unidad. La composición es la siguiente:

	<u>2023</u>		<u>2022</u>	
	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs	Saldos UFV	Reajustes UFV Bs
ACTIVOS INTERNOS				
INVERSIONES	<u>5.476.017</u>	<u>357.634</u>	<u>5.474.608</u>	<u>192.376</u>
Bonos del tesoro	5.415.914	354.526	5.415.914	190.748
Intereses devengados sobre bonos del tesoro	60.103	3.108	58.694	1.628
TOTAL ACTIVO	<u>5.476.017</u>	<u>357.634</u>	<u>5.474.608</u>	<u>192.376</u>
PASIVOS INTERNOS				
OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO	<u>234.340.803</u>	<u>11.190.721</u>	-	-
Cuenta de regulación monetaria	232.531.170	11.146.800	-	-
Rendimiento cuenta de regulación monetaria	1.809.633	43.921	-	-
OBLIGACIONES CON EL SECTOR NO FINANCIERO	<u>97.780.092</u>	<u>3.935.122</u>	<u>31.631.477</u>	<u>5.560.873</u>
Depósitos destinados (Alivio HIPC)	76.803.512	2.521.837	9.842.590	4.775.008
Fondos de programas del sector público	20.976.580	1.413.285	21.788.887	785.865
OBLIGACIONES CON EL SECTOR FINANCIERO	<u>41.077.039</u>	<u>828.057</u>	<u>40.347.683</u>	<u>524.956</u>
Depósitos de encaje legal	40.738.043	802.862	39.855.965	506.632
Depósitos de fondos	338.996	25.195	491.718	18.324
TOTAL PASIVO	<u>373.197.934</u>	<u>15.953.900</u>	<u>71.979.160</u>	<u>6.085.829</u>
DIFERENCIA ENTRE ACTIVO Y PASIVO	<u>(367.721.917)</u>	<u>(15.596.266)</u>	<u>(66.504.552)</u>	<u>(5.893.453)</u>

NOTA 8. COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS DEL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE OPERACIÓN

COBROS:

8.a) Sobre administración de Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses sobre fondos en el exterior	43.519.642	37.881.794
Intereses sobre bonos y otros valores externos	14.056.145	14.766.611
Rendimientos sobre aportes a organismos internacionales	6.227.526	-
Intereses comisiones créditos documentarios	957.363	1.440.911
Oro, DEG y otras tenencias	111.541.849	44.910.333
	<u>176.302.525</u>	<u>98.999.649</u>

8.b) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Rendimientos sobre títulos del tesoro	244.235	238.845
Intereses y comisiones convenio crédito recíproco	91.743	47.524
Intereses y comisiones sector público	1.099.819.411	596.013.478
Intereses y comisiones sistema financiero	77.832.103	37.670.724
Comisiones por transferencia y recuperación deuda externa	29.969.944	27.746.379
Diferencia de cambio por operaciones	603.102.547	297.140.714
Comisiones por administración	3.208.320	2.337.000
Intereses sobre cartera de bancos en liquidación	2.128.593	1.788.888
Ingresos por operaciones de reporto	47.275.790	9.269.543
Comisiones por prestación de servicios y otros	28.864.517	35.661.958
	<u>1.892.537.203</u>	<u>1.007.915.053</u>

8.c) Ingresos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Recuperaciones administrativas	17.230.555	3.929.401
Otros ingresos administrativos	1.260.994	5.489.637
	<u>18.491.549</u>	<u>9.419.038</u>

PAGOS:

8.d) Sobre administración de Reservas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Cargos y asignaciones FMI	(129.664.048)	(26.813.095)
Intereses sobre bonos y otros valores externos	(63.531.466)	-
Intereses convenio de crédito recíproco	(15.583)	(4.560)
	<u>(193.211.097)</u>	<u>(26.817.655)</u>

8.e) Sobre operaciones internas

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u>	<u>2022</u>
	<u>Bs</u>	<u>Bs</u>
Intereses por rendimientos de títulos	(140.468.887)	(23.516.413)
Diferencia de cambio por operaciones	(152.481.185)	(2.222.445)
	<u>(292.950.072)</u>	<u>(25.738.858)</u>

Capítulo 4

8.f) Gastos administrativos

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Transferencia a entidades de supervisión	(479.862)	(7.280.114)
Transferencia a la Fundación Cultural del BCB	(62.794.204)	(44.607.093)
Otros gastos administrativos	(196.680.357)	(180.017.039)
Transferencia a entidades públicas	-	(2.000.000)
Gastos varios	(44.488.728)	(5.091.819)
	<u>(304.443.151)</u>	<u>(238.996.065)</u>

CAMBIOS EN CUENTAS DE ACTIVO Y PASIVO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

8.g) Aportes a organismos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Fondo Latinoamericano de Reservas - FLAR	(*) (6.227.526)	-
	<u>(6.227.526)</u>	<u>-</u>

(*) Los rendimientos registrados en la gestión 2023 corresponden a la capitalización de utilidades de la novena suscripción con el FLAR por la gestión 2022.

8.h) Otras cuentas de activos internos

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Regulación monetaria	(18.719.271)	126.080.159
Partidas pendientes de imputación	(351.430.054)	27.311
Cuentas por cobrar	(2.383.862)	(4.458.812)
Comisiones devengadas sobre activos internos	(1.049.577)	(1.114.990)
	<u>(373.582.764)</u>	<u>120.533.668</u>

8.i) Operaciones de mercado abierto

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Operaciones de Mercado Abierto	4.414.498.652	(1.283.242.433)
Rendimientos OMA	(49)	(5.125)
	<u>4.414.498.603</u>	<u>(1.283.247.558)</u>

8.j) Otros pasivos internacionales

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Corresponsales por convenio ALADI	-	(6.649.878)
Cuentas de organismos internacionales	3.033.483	(15.962.897)
	<u>3.033.483</u>	<u>(22.612.775)</u>

8.k) Otros pasivos internos

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Provisiones	(13.140)	(236.060)
Partidas pendientes de aplicación	(170.510.048)	271.951.956
Otros depósitos	44.207	23.034
Cuentas por pagar	(25.033.415)	35.935.166
Otras obligaciones	194.586	69.869
	<u>(195.317.810)</u>	<u>307.743.965</u>

CAMBIOS EN ACTIVIDADES CON EL SECTOR NO FINANCIERO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

8.l) Obligaciones sector público

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Depósitos corrientes sector público	2.998.566.071	(5.915.068.268)
Fondos de cuentas especiales	33.150.865	87.052.470
Depósitos destinados	(1.228.392.687)	1.385.884.116
Depósitos para importaciones	108.722.974	(46.398.532)
Fondos de programas sector público	11.006.286	11.158.090
Otros depósitos	2.701.155	5.024.105
	<u>1.925.754.664</u>	<u>(4.472.348.019)</u>

CAMBIOS EN ACTIVIDADES CON EL SECTOR FINANCIERO QUE ORIGINAN (APLICAN) MOVIMIENTO DE EFECTIVO

8.m) Créditos al sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Créditos de liquidez	(3.242.319.213)	(1.388.417.534)
Operaciones de reporto	(222.650.634)	-
	<u>(3.464.969.847)</u>	<u>(1.388.417.534)</u>

8.n) Bancos en liquidación - Acreencias

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Cartera recibida de bancos en liquidación	1.963.406	2.384.897
Créditos en Ejecución Sector Privado	358.971	8.577
	<u>2.322.377</u>	<u>2.393.474</u>

8.o) Obligaciones con el sistema financiero

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Depósitos por recaudaciones	8	2.321
Depósitos de encaje legal	3.611.926.413	(401.162.879)
Depósitos destinados	(1.392.000)	1.392.000
Otros depósitos entidades financieras sector privado	101.252.836	8.297.541
Depósitos de fondos	(3.499.576.966)	3.515.358.985
	<u>212.210.291</u>	<u>3.123.887.968</u>

EFFECTIVO ORIGINADO EN (APLICADO A) ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

8.p) Bienes de uso y activos intangibles

La composición al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Bienes de uso	(36.606.331)	(13.206.791)
Activos intangibles	(499.170)	-
	<u>(37.105.501)</u>	<u>(13.206.791)</u>

NOTA 9. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La composición de saldos en moneda extranjera expresados en bolivianos al 31 de diciembre de 2023 y 2022, es la siguiente:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
ACTIVO:		
Dólares Estadounidenses	9.700.972.241	9.806.993.024
Euros	10.493.975	3.774.443.155
Derechos Especiales de Giro (DEG)	520.202.459	3.898.294.705
Yenes Japoneses	2.716	6.819
Libras esterlinas	1.596	2.763
Franco Suizos	2.474	2.242
SUCRES	<u>150.906.829</u>	<u>150.906.829</u>
	<u>10.382.582.290</u>	<u>17.630.649.537</u>
PASIVO:		
Dólares Estadounidenses	32.156.990.056	35.044.467.989
Euros	103.179.652	12.561.545
Derechos Especiales de Giro (DEG)	3.653.889.292	3.615.910.000
SUCRES	<u>150.906.829</u>	<u>150.906.829</u>
	<u>36.064.965.829</u>	<u>38.823.846.363</u>
Posición neta pasiva	<u>(25.682.383.539)</u>	<u>(21.193.196.826)</u>

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y 2022 incluyen operaciones con mantenimiento de valor al dólar (MVDOL) y con mantenimiento de valor a la UFV de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	91.392.494	91.392.501
Pasivos con mantenimiento de valor dólar (MVDOL)	<u>27.721.005</u>	<u>26.374.740</u>
Posición neta activa	<u>63.671.489</u>	<u>65.017.761</u>
	<u>2023</u> <u>Bs</u>	<u>2022</u> <u>Bs</u>
Activos con mantenimiento de valor UFV	13.550.077	13.188.222
Pasivos con mantenimiento de valor UFV	<u>923.455.896</u>	<u>173.396.357</u>
Posición neta pasiva	<u>(909.905.819)</u>	<u>(160.208.135)</u>

NOTA 10. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 no se tienen activos de disponibilidad restringida.

NOTA 11. GESTIÓN DE RIESGOS

Para la gestión de los riesgos de liquidez, de crédito, de mercado (moneda y tasa de interés) y operativos, relacionados con las principales actividades del BCB, se ha considerado lo siguiente:

Reservas Internacionales

En lo que respecta a la gestión de los riesgos financieros en la administración de las Reservas Internacionales, el Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales, aprobado con RD 71/2023 de 9 de mayo 2023, en el capítulo referente a la Política Global de Riesgos establece los lineamientos referidos a riesgo crediticio, de mercado y de concentración.

En el marco del Reglamento para la Administración de las Reservas Internacionales es la base de la Política Anual de Inversiones (PAI), definiendo, los portafolios que componen cada tramo de inversión, comparadores referenciales, límites máximos y mínimos y métricas de riesgo inherentes a cada portafolio.

Por otro lado, el Departamento de Control de Inversiones monitorea diariamente (ex - ante y ex - post) el cumplimiento de los lineamientos y límites de inversión y los riesgos inherentes a la inversión de las Reservas Internacionales.

Operaciones de mercado abierto

Mediante RD N° 108/2023 de 2 de agosto de 2023, se aprueba el nuevo Reglamento de Operaciones de Mercado Abierto, que tiene por objeto regular las Operaciones de Mercado Abierto (OMA) que efectúa el BCB con el propósito de expandir o contraer la liquidez y regular el volumen de créditos, para velar por la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda y contribuir al desarrollo económico y social.

Esta reglamentación se aplica a entidades de intermediación financiera, agencias de bolsa, fondos de inversión, sociedades administradoras de fondos de inversión, compañías de seguros, administradora de fondo de pensiones, empresas públicas o privadas y personas naturales que realizan OMA con el BCB. Las OMA son operaciones con valores que realiza el BCB por cuenta propia, con objetivos de política monetaria, en el mercado primario y/o secundario. Estas consisten en la compra y venta de valores, reporto u otros autorizados por el Directorio del BCB.

Por la importancia que representa la venta de estos valores, se mantuvieron los siguientes controles de riesgo:

- Las entidades que participen en la subasta pública deben efectuar la provisión de fondos equivalente al 2% del valor nominal de los valores demandados mediante comunicación escrita que autorice el débito de su cuenta corriente de encaje, para sus propias operaciones o en favor de otras entidades financieras autorizadas, como garantía en caso de que exista un incumplimiento originado por la entidad participante.
- Respecto a las operaciones de reporto, se aplican tasas de valoración y “haircuts” (primas de cobertura) diferenciados por moneda y tipo de colateral que permiten disminuir el riesgo de pérdida para el BCB ante fluctuaciones en el precio de mercado de los valores reportados (cobertura de riesgos de mercado y riesgo crediticio). Complementariamente, se diseñó un mecanismo de cobertura adicional (margin call) que tiene por objeto limitar el deterioro del valor de la cobertura inicial ocasionado por fluctuaciones adversas en sus tasas de rendimiento de mercado que podrían observarse durante la vigencia de la operación (cobertura de riesgo de mercado).
- Por otra parte, el riesgo de incumplimiento del compromiso de recompra de valores al vencimiento está mitigado a partir del establecimiento de sanciones relacionadas con la consolidación de la propiedad a favor del BCB del valor reportado y cuando se traten de valores de emisores privados con la recompra obligatoria por el participante al día siguiente del vencimiento, a precio de mercado observado en el día del vencimiento. Si el valor de mercado resultante fuera menor al valor de vuelta inicialmente pactado, el participante deberá reponer la diferencia a favor del BCB, y por el contrario, si el valor de mercado fuera superior, no existirá ninguna compensación a favor del participante.
- Asimismo, se contempla la inhabilitación de las entidades financieras a participar en OMA sin perjuicio de otras sanciones que defina el Directorio o el Comité de Operaciones de Mercado Abierto.
- A fines de la gestión 2019 el BCB extendió los colaterales aceptados en sus operaciones de reporto con el sistema financiero admitiendo valores de emisores privados, específicamente Depósitos a Plazo Fijo (DPF) en moneda nacional emitidos por bancos con calificación de riesgo AAA y AA1. En la gestión 2020 el BCB amplió el universo de colaterales admitidos a DPF en moneda nacional con pago de cupones (antes solo se aceptaban con pago de intereses al vencimiento), emitidos por bancos con calificación de riesgo AA2, AA3 y A1, emitidos a personas naturales que se encuentren en cartera de las entidades financieras (antes solo se aceptaban aquellos emitidos a personas jurídicas) y con fecha límite de emisión hasta el 30 de junio de 2020. Para el efecto, se diseñó un mecanismo de cobertura adicional (margin call), ya señalado precedentemente.

Créditos al Sector Público

Las operaciones crediticias, de acuerdo a su naturaleza, incorporan al riesgo crediticio, entendido como la posibilidad de sufrir una pérdida como consecuencia de un impago, es decir la probabilidad que tiene el deudor de incumplir sus obligaciones de pago, ya sea durante la vida del activo y/o al vencimiento.

En ese sentido el BCB, con base en las políticas, lineamientos y disposiciones normativas, ha otorgado créditos al sector público con garantías constituidas a través de Bonos Negociables y Bonos No Negociables emitidos por el Tesoro General de la Nación, así también débitos automáticos, patrimonio autónomo de Fideicomiso que garantizan la devolución de los créditos otorgados.

Créditos al Sistema Financiero

Mediante RD N° 37/2003 de 29 de abril de 2003, se aprobó el Reglamento de Créditos de Liquidez cuyo objetivo es normar los requisitos y procedimientos para la concesión de créditos para atender necesidades de liquidez de las Entidades de Intermediación Financiera (EIF) en aplicación del artículo 36° de la Ley N° 1670 del BCB. Estos créditos de liquidez, cuyo plazo no puede exceder los noventa (90) días calendario, se instrumentan a través de operaciones de reporto con títulos valor de alta calidad que están claramente definidos en el reglamento. En ese sentido, los riesgos de liquidez, crédito y liquidación se controlan a través del traspaso de la propiedad de los títulos a favor del BCB de manera previa a los desembolsos de los créditos de liquidez.

El Artículo 25 del Reglamento de Encaje Legal, aprobado mediante RD N° 76/2022 de 26 de agosto de 2022, establece que los recursos invertidos por cada entidad financiera en el Fondo RAL (MN, MNUFV, ME y MVDOL) servirán como garantía de los créditos de liquidez Tramo 1 y Tramo 2 que soliciten las EIF al BCB. El plazo de estos créditos no debe ser mayor a siete días y se gestionan de manera automática a través del Sistema de Liquidación Integrada de Pagos para los participantes y de manera documentaria en caso de contingencias.

La RD N° 75/2023, emitida el 11 de mayo de 2023, introdujo modificaciones al Reglamento de Encaje Legal para las EIF para la creación de un nuevo Título dedicado a la Facilitación de Créditos de liquidez a las EIF adquirentes durante procedimientos de solución.

Adicionalmente, la RD N° 78/2023 del 12 de mayo de 2023 estableció condiciones financieras para los créditos de liquidez a las EIF en el marco del procedimiento de solución del Banco Fassil S.A. en Intervención.

En complemento, la RD N° 77/2023 de 12 de mayo de 2023 dispuso que las entidades adquirentes tengan la posibilidad de realizar reportos excepcionales con el BCB con mejores condiciones financieras y la ampliación de activos aceptables como colaterales. Por su parte, a lo largo de la gestión se evaluaron los demás mecanismos vigentes de provisión de liquidez a las entidades del sistema financiero, en coordinación con la Asesoría de Política Económica del BCB.

Los riesgos que enfrenta el BCB están controlados ya que los préstamos otorgados en el marco del Reglamento de Encaje Legal están totalmente colateralizados con los recursos invertidos en el Fondo RAL. Al vencimiento, si la entidad financiera no realiza el pago, se debita automáticamente el monto prestado, así como sus intereses, de la cuenta corriente y de encaje y/o cuenta de encaje que las entidades financieras mantienen en el BCB. En caso de insuficiencia de fondos se liquida el colateral comprometido, es decir los aportes invertidos en títulos valor en el Fondo RAL hasta el monto de capital e intereses que la entidad adeuda al BCB.

Por otra parte, la participación de las EIF en el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS), en el Fondo para Créditos en moneda nacional para la Adquisición de Productos Nacionales y el Pago de Servicios de Origen Nacional (Fondo CAPROSEN), Fondo para Créditos al Sector Productivo (CPRO) y el Fondo de Incentivo para Uso de Energía Eléctrica y Renovable (FIUSSER), sirve de garantía para los créditos de liquidez en moneda nacional otorgados por el BCB a dichas entidades con el propósito de que estos recursos se utilicen en el marco del objeto de cada Fondo.

La RD N° 68/2023 de 8 de mayo de 2023 efectuó la modificación en el Artículo 38 de la Constitución del FIUSEER, esta modificación incluye la constitución del FIUSEER en moneda extranjera utilizando los recursos del Fondo CAPROSEN-ME.

Además, se estableció la creación del FIUSEER-MN con los recursos del Fondo CAPROSEN-MN, y el FIUSSEER-ME con los recursos del Fondo CAPROSEN-ME, derivados de la cancelación anticipada y al vencimiento de los préstamos de liquidez respaldados por el Fondo CAPROSEN. Cabe destacar que las modificaciones de las condiciones de los fondos CPVIS y otros en el BCB aseguraron la liquidez necesaria para su canalización hacia el crédito priorizado.

La RD N° 153/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, modifica el Reglamento de Encaje Legal para las EIF, específicamente los préstamos en MN con Garantía del Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo, estableciendo que las EIF podrán solicitar préstamos en MN del BCB hasta el 30 de diciembre de 2024 con un plazo de vencimiento hasta el 31 de marzo de 2026.

La RD N° 92/2023 del 27 de junio de 2023 modificó el Reglamento de Créditos de Liquidez otorgados a BDP Sociedad Anónima Mixta, extendiendo el límite máximo de renovaciones de 9 a 13 veces con el objetivo de mantener la actividad crediticia de las Instituciones Financieras de Desarrollo (IFD) y las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) a fin de permitir la recuperación de estos recursos sin generar tensiones adicionales.

Sistema de Pagos

La principal infraestructura del mercado financiero del país es el Sistema de Liquidación Integrada de Pagos (LIP) administrado por el BCB que se encuentra vigente desde septiembre de 2014. El LIP tiene dos módulos transaccionales que son: el Módulo de Liquidación Híbrida (MLH) y el Módulo de Liquidación Diferida (MLD), a través del primero se realiza la liquidación final de las operaciones de los participantes del sistema de pagos nacional y el segundo permite a los clientes de entidades participantes procesar transferencias de fondos entre cuentas de todo el sistema financiero.

La disponibilidad y continuidad operativa del LIP es un factor crítico para el control del riesgo operativo, por lo cual se cuenta con las Guías Operativa e informática del Módulo de Liquidación Híbrida del Sistema de Liquidación integrada de Pagos (MLH) que son el compendio de procesos y procedimientos necesarios para la operativa del sistema y que se actualiza de forma periódica. La Guía Operativa del MLH contempla procedimientos de suspensión de participantes, estructuras de mensajes, códigos y mensajes de error que reporta el sistema y procedimientos de contingencia. Define accesos al sistema por vías alternativas a la red bancaria de comunicaciones, así como el procedimiento para procesar operaciones por vía documentaria, aprobada mediante Resolución de Gerencia General 56/2022.

En el marco de la gestión integral de riesgos, al menos dos veces al año se opera el LIP con todas sus funcionalidades desde el Sitio Alternativo de Procesamiento (SAP) como un ejercicio práctico para que, en caso de situaciones de contingencia, la Gerencia de Entidades Financieras garantice la continuidad operativa del sistema tanto para el BCB como para los participantes.

En la gestión 2023 pese al escenario de tensión financiera que derivó en la intervención del Banco Fassil S.A. por parte de la ASFI, se resalta la importancia de la solidez del marco normativo del sistema de pagos que establece la participación obligatoria de las Infraestructuras del Mercado Financiero y Entidades de Intermediación Financiera en el LIP, para asegurar la liquidación oportuna de las operaciones y estableciendo la aplicación de mecanismos de garantía y acceso a liquidez que se encuentran implementados en el sistema para evitar la materialización de riesgos.

Asimismo, con el propósito de promover el cumplimiento del marco normativo en lo que respecta a la interoperabilidad e interconexión para el procesamiento de Instrumentos Electrónicos de Pago (IEP) y canales

electrónicos y la participación activa y simultánea de las EIF en el MLD a objeto de garantizar la continuidad operativa en el procesamiento de transferencias electrónicas que se han constituido en el IEP de mayor relevancia en el sistema de pagos nacional, se realizaron acciones de coordinación, con las EIF, IMF, ASFI, se promovieron ciclos de pruebas integrales y se realizó el seguimiento y verificación de cumplimiento con lo cual se ha consolidado en la gestión 2023 la interoperabilidad plena en el sistema de pagos de bajo valor.

Adicionalmente, la Gerencia de Entidades Financieras efectuó el monitoreo y evaluación de la eficiencia y seguridad de los sistemas de pagos vigilados por el BCB, normando los mecanismos necesarios para asegurar la liquidación de las Cámaras de Compensación y Liquidación (CCL) y las Empresas de Servicios de Pago (ESP). Cabe aclarar que, con el propósito de mitigar los riesgos de estos sistemas, se establecen los requisitos administrativos, operativos y técnicos para su funcionamiento, los cuales son verificados por la ASFI, previo a su autorización.

Durante la gestión 2023 se actualizó la “Guía para la emisión de No Objeción para nuevos servicios e Instrumentos Electrónicos de Pago” que se difundió con Circular Externa CIEX N° 42/2023 de 6 de noviembre de 2023 que establece la estructura y requisitos mínimos necesarios que deben cumplir las Entidades de Intermediación Financiera y Empresas de Servicios de Pago para efectuar sus solicitudes al BCB.

En el marco de lo establecido en la Ley de Telecomunicaciones y el Reglamento de Firma Digital para el Sistema de Pagos aprobados con RD del BCB N° 075/2020 de 11 de agosto de 2020, y con la finalidad de mejorar la administración y operativa en el Módulo de Liquidación Híbrida (MLH) del LIP, se realizaron tareas para la migración al uso de certificados digitales emitidos por Entidades Certificadoras Autorizadas (ECA's). En ese sentido, el 2023 realizaron las pruebas de autorización de operaciones y se completará la migración al uso de ECAS e implementación de firma digital en el LIP en el marco de la normativa vigente hasta finales de 2024.

Finalmente, en lo referente a los Servicios Financieros asociados a la Administración de Fondos, se garantizó su normal funcionamiento enmarcado en las acciones de mitigación de riesgos sistémicos sin presentar hechos relevantes y se presentaron informes periódicos sobre el estado de los Fondos coadyuvando en la toma de decisiones para la implementación de políticas no convencionales del BCB a fin de fortalecer la estabilidad económica del país.

Gestión del Riesgo Operativo

El BCB define riesgo operativo como la posibilidad de incurrir en pérdidas materiales y no materiales, debido a fallas de: procesos internos, personas, tecnologías de la información y comunicación, infraestructura o eventos externos. Para contribuir al logro de los objetivos institucionales, se ha formulado una estrategia específica orientada a fortalecer la Política Institucional de Seguridad, Riesgo Operativo y Continuidad de Negocio.

Asimismo, el BCB cuenta con un Reglamento de Gestión del Riesgo Operativo, documento que establece el marco normativo y los lineamientos base para una adecuada Gestión del Riesgo Operativo, Continuidad Operativa y Continuidad de Tecnologías de Información y Comunicación, determinando la capacidad de riesgo, el riesgo aceptable y la tolerancia al riesgo a través del Mapa de Riesgos, segmentado en tres niveles de evaluación (Bajo, Medio y Alto).

Los riesgos operativos identificados se registran en los Mapas de Riesgo Operativo, que son producto de la valoración de los controles que tiene cada proceso, la probabilidad de ocurrencia y el impacto que podría causar la materialización de estos. Asimismo, los informes de riesgo operativo que emitieron las áreas organizacionales del BCB fueron considerados y aprobados por el Comité de Riesgos.

Capítulo 4

Para la Gestión de Continuidad operativa, se cuenta con un protocolo que establece las acciones a seguir para activar y operar desde las instalaciones e infraestructura del Sitio Alterno de Procesamiento (SAP) el cual es independiente del Centro de Cómputo del Edificio Principal. Esta gestión ha sido efectiva debido a que no se ha presentado ninguna pérdida de servicio continuo o afectación prolongada o indefinida de los servicios provistos y operaciones críticas del BCB.

NOTA 12. EXENCIÓN DE IMPUESTOS

Según lo establecido por la Ley N° 843 (Texto Ordenado) de 20 de mayo de 1986, las actividades del BCB están exentas del pago de los siguientes impuestos:

- 1) Impuesto a las Transacciones artículo 76° inciso d), por los servicios prestados por el BCB.
- 2) Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles y Vehículos Automotores, artículos 53°, inciso a) y 59° inciso a), respectivamente.
- 3) Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, artículo 49°, inciso a).

NOTA 13. ASPECTOS RELEVANTES


Hacia la culminación de la crisis sanitaria del Covid-19, el crecimiento económico parecía encaminarse por la senda de la recuperación, sin embargo, ante los elevados episodios de inflación mundial por la persistencia del conflicto entre Rusia y Ucrania, se desfavorecieron las condiciones financieras, debilitando el crecimiento económico. No obstante, ante un escenario de tensiones en el sistema financiero, durante la gestión 2023, el BCB reaccionó oportunamente utilizando diferentes instrumentos para inyectar recursos adicionales y aminorando sus posibles efectos negativos. De esta manera, el Ente Emisor hizo uso de instrumentos convencionales y no convencionales de la política monetaria. En el primer caso, el comportamiento de las Operaciones de Mercado Abierto, como de las ventanillas de liquidez habilitadas por el BCB. En el segundo caso, los Fondos de préstamo de liquidez creados por el BCB, y en particular el Fondo para Créditos destinados al Sector Productivo (CPRO), continuaron teniendo alta relevancia para la inyección de recursos a la economía.

NOTA 14. CONTINGENCIAS

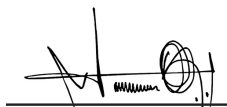
Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la institución no tiene conocimiento sobre contingencias posibles significativas que pudieran afectar los estados financieros del BCB.

NOTA 15. HECHOS POSTERIORES


Con posterioridad al 31 de diciembre de 2023, no han sucedido hechos significativos que afecten la presentación de los estados financieros del ejercicio terminado en esa fecha.



Adriana Gloria Conde Huarica
Subgerente de Contabilidad a.i.
MAT. PROF. CAULP N° 7583
MAT. PROF. CAUB N° 20940



Lorena Ticona Arias
Gerente de Administración a.i.



Rubén Gonzalo Ticona Chique
Gerente General



Roger Edywin Rojas Ulo
Presidente a.i.